



# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL



**2021**

**PANI JD OF 183-2020**


PARA: Sr. Ricardo Solano Gamboa  
Asesor de Planificación  
DE: Junta Directiva  
FECHA: 28 de setiembre del 2020

*Para su conocimiento y fines consiguientes, se le comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia en la sesión y fecha que se indica:*

***Sesión Ordinaria 2020-033  
Lunes 28 de setiembre del 2020  
ARTICULO 006) APARTE 01)***

ESCUCHADA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LA SEÑORA ZIANI RETANA, DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION; SE ACUERDA: APROBAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO 2021 (POI 2021)" PARA SU REMISION A LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

***SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.***

  
SRA. GLADYS JIMENEZ ARIAS  
PRESIDENTA  
JUNTA DIRECTIVA



\* Presidencia Ejecutiva  
\* Gerencia de Administración  
\* Presupuesto  
\* Archivo

**PANI JD OF 182-2020**

PARA: Sr. Juan Manuel Casasola.  
Gerente Administrativo  
DE: Junta Directiva  
FECHA: 28 de setiembre del 2020

*Para su conocimiento y fines consiguientes, se le comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia en la sesión y fecha que se indica:*

***Sesión Ordinaria 2020-033  
Lunes 28 de setiembre del 2020***

***ARTICULO 005) APARTE 01)***

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR EL SEÑOR JUAN MANUEL CASASOLA, GERENTE ADMINISTRATIVO SE ACUERDA: APROBAR EL DOCUMENTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2021 DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, POR LA SUMA DE **€76,717,623,335.66** (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO COLONES CON 66/100).

ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE PROCEDAN CON LA REMISION DEL PRESUPUESTO APROBADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA SECRETARIA TECNICA DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y EFECTUE LOS CAMBIOS CORRESPONDIENTES PARA CUMPLIR CON SU PRESENTACION EN TIEMPO Y FORMA.

***SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.***

  
**SRA. GLADYS JIMÉNEZ ARIAS  
PRESIDENTA  
JUNTA DIRECTIVA**

• Presidencia Ejecutiva  
• Financiero Contable  
• Presupuesto  
• Archivo



**PANI JD OF 140-2021**

PARA: Sr. Ricardo Solano  
Asesor de Planificación  
DE: Junta Directiva  
FECHA: 20 de julio del 2021

*Para su conocimiento y fines consiguientes, se le comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia en la sesión y fecha que se indica:*

***Sesión Ordinaria 2021-024  
Martes 20 de julio del 2021  
ARTICULO 007) APARTE 01)***

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR EL SEÑOR RICARDO SOLANO Y LA SEÑORA ZIANI RETANA, DE LA OFICINA DE PLANIFICACION SE ACUERDA: APROBAR LA PROPUESTA DE AJUSTES AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2021, PARA QUE SE REMITA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

***SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.***

MILTON ARIEL BRENES RODRIGUEZ (FIRMA) / Firmado digitalmente por MILTON ARIEL BRENES RODRIGUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.07.20 20:19:44 -06'00'

**MILTON ARIEL BRENES RODRIGUEZ  
DIRECTOR SECRETARIO  
JUNTA DIRECTIVA**

✦ Presidencia Ejecutiva  
✦ Archivo

## **Tabla de contenido**

1. Presentación.....	6
2. Base legal de la entidad.....	8
2.1 Marco Normativo Internacional.....	8
2.2 Marco Normativo Nacional .....	10
2.3 Decretos y Reglamentos .....	11
2.4 Reformas legales .....	12
3. Organigrama.....	13
4. Plan Nacional de Desarrollo-Programación Institucional 2019-2022 .....	14
4.1 Matriz de Articulación Plan-Presupuestos (MAPP) y Ficha Técnica .....	16
ANEXOS .....	21
ANEXO 1. Matriz de articulación Plan-Presupuesto periodo 2020, Patronato Nacional de la Infancia .....	22
ANEXO 2. Matriz Fichas Técnicas por indicador .....	42

## **1. Presentación**

El presente Plan Operativo Institucional (POI) 2021, muestra los compromisos del Patronato Nacional de la Infancia. Lo anterior implica que se han vinculado las acciones programáticas y financieras para dicho periodo. Todo ello con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Misión Institucional, que mantiene como fin “Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la ejecución de acciones de protección integral y su rol de rectoría técnica” (Plan Estratégico Institucional, PANI, 2018-2022).

Respecto a la vinculación del POI 2021 con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022, seguidamente se destacan los Objetivos Estratégicos que se encuentra alineados en el presente plan anual, reconociendo así:

- Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer la gestión del talento humano que permita mejorar la cultura de servicio, la identificación con la institución y una sana rendición de cuentas.
- Desarrollar los sistemas de información necesarios para reducir tiempos de espera, mejorar la accesibilidad, transparencia, estandarización y calidad de los servicios brindados por la institución.
- Mejorar la infraestructura física institucional en los servicios de atención local y protección especial a través de un fideicomiso y de desarrollo de obras institucionales.

Esta articulación con el PEI, representa el esfuerzo institucional para avanzar en el cumplimiento de lo establecido en el objetivo número uno, el cual establece la responsabilidad de ejercer la rectoría técnica, a efectos de garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Además, se reconoce que el POI 2021, cumple con lo establecido en la Ley de Planificación Nacional Nº 5525, ya que al formar parte activa del Sistema Nacional de Planificación, se ha avalado su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP), el cual se expondrá en el apartado específico para esta vinculación. Esto permite



## **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

garantizar el compromiso institucional, con las prioridades del mismo y por tanto con las líneas estratégicas dadas por el Gobierno del Bicentenario.

En esa misma línea, el presente POI, prevé mostrar a nivel técnico la congruencia entre los compromisos estratégicos que asume la institución, así como la vinculación con las políticas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), por medio de los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020”. De igual forma su construcción tiene una vinculación directa con los criterios técnicos emanados por la Contraloría General de la República (CGR).

Por tanto, este documento logra evidenciar los compromisos que se asumen a nivel programático y presupuestario para el año 2021, lo que concreta la vinculación Plan-Presupuesto y en concordancia con los lineamientos antes citados y con la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131.

Aunado a todo lo anterior, el conjunto de indicadores incorporados en POI 2021, permiten establecer mecanismos de “medición” de dichos compromisos, por parte de las instancias responsables de la administración y gestión de los mismos. Cabe destacar que los indicadores incorporados, cuentan con la supervisión y aprobación tanto de la Presidencia Ejecutiva, como de la Gerencia Técnica y Gerencia Administrativa del PANI.

Por último, se destaca que la institución mantiene su posición respecto a las prioridades institucionales, principalmente las relacionadas con la mejora de la infraestructura física institucional y la mejora en la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía. Por su parte la Gerencia Técnica fortalece esa línea, con los programas que permitan responder el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad y su protección integral, también la Gerencia Administrativa respalda su ejecución al garantizar los recursos presupuestarios necesarios para su ejecución.

## **2. Base legal de la entidad**

### **2.1 Marco Normativo Internacional**

- Convención sobre los Derechos del Niño (Ley N° 7184, 1990).
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Ley No. 8247, 2003).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, es ratificada por Costa Rica (Ley No. 8172, 2002).
- La Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley 8302, 2002).
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley No. 8314, 2002).
- Convenio Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado (1998).
- Convenio de La Haya Sobre la Protección de los niños y Cooperación en Materia de Adopción Internacional de la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado (1996).
- Convenio 138 de OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1974).
- Convenio 182 de la OIT sobre "La Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación" (2001).
- Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias (Ley 8053).
- Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores (Ley 8032).
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la convención de las Naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Ley 8315).
- Convención para la eliminación de requisito de Legalización para los documentos públicos extranjeros (Ley N°8923).



- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Ley 7499 Convención de Belem do para).
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional (Ley 7517).
- Recomendación 146 de O.I.T sobre la edad mínima de admisión al empleo
- Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía (Ley 8172).
- Reglas Mínimas de Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores. Adoptadas por la Asamblea General en su Resolución 40/33 de 28 noviembre de 1985
- Directrices de Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil aprobadas por la Asamblea General.
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, Resolución 45/113 de 02 abril de 1991.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Ley N°4229, 1986).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Ley 4534, 1970).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de derechos Económicos, Sociales y Culturales conocidos como Protocolo de San Salvador (Ley N° 7907).
- Convención para la eliminación de requisito de Legalización para los documentos públicos extranjeros (Ley N°8923).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N°8661).

## 2.2 Marco Normativo Nacional

- Constitución Política de Costa Rica.
- Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (N° 7648, 1996).
- Código de Niñez y Adolescencia (N° 7739, 1998).
- Ley de Fomento de la Lactancia Materna (Ley N° 7430 de 1994).
- Ley de Pensiones Alimentarias (Ley N° 7654 de 1997).
- Ley General de Protección a la Madre Adolescente (Ley N° 7735 de 1997).
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley N° 7600 de 1996).
- Ley Contra la Violencia Doméstica y sus reformas (Ley N° 7586 de 1996).
- Ley de la Tarjeta de Identidad para los costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años (Ley N° 7688 de 1997).
- Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer (Ley N° 7412 de 1990).
- Ley de Paternidad Responsable (2001).
- Ley General de la Persona Joven (N° 826, 2002).
- Creación de la Policía Escolar y de la Niñez (Ley No. 8449).
- Código Procesal Contencioso Administrativo (Ley 8508).
- Ley General de la Administración Pública (Ley 6227).
- Ley General de Control Interno (Ley 8292).
- Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito (Ley 8422).
- Ley de Justicia Penal Juvenil No. 7576
- Código Fiscal (Ley 8).
- Código Civil (Ley 63).
- Ley General de Espectáculos públicos materiales audiovisuales e impresos (Ley 7440).
- Ley de tránsito por vías públicas y terrestres (Ley 7331).
- Ley de Juegos (1387).
- Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia (Ley No. 7476).
- Ley General de Salud (No. 5395).
- Ley de Armas y Explosivos (No. 7530).
- Ley de licores (Ley 10).
- Ley de opciones y naturalizaciones y sus reformas (Ley 1155).
- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (Ley 7 y sus reformas).
- Ley sobre estupefacientes y actividades conexas (Ley 7093).
- Ley de la Jurisdicción Constitucional (Ley 7135).
- Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley 5662) y sus reformas.
- Ley de la Administración Financiera de la República y presupuestos Públicos (Ley N° 8131, 2001 y sus reformas).
- Ley de creación de cargas Tributarias sobre Licores, Cervezas y Cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos sobre las actividades agrícolas y sus consecuentes sustituciones. (Ley N° 7972, 1999 Ley conocida como la Ley del Vicio).
- Ley de Paternidad Responsable (Ley 8101, 2001).
- Régimen de interrelación familiar (Ley N° 9781, 2019).

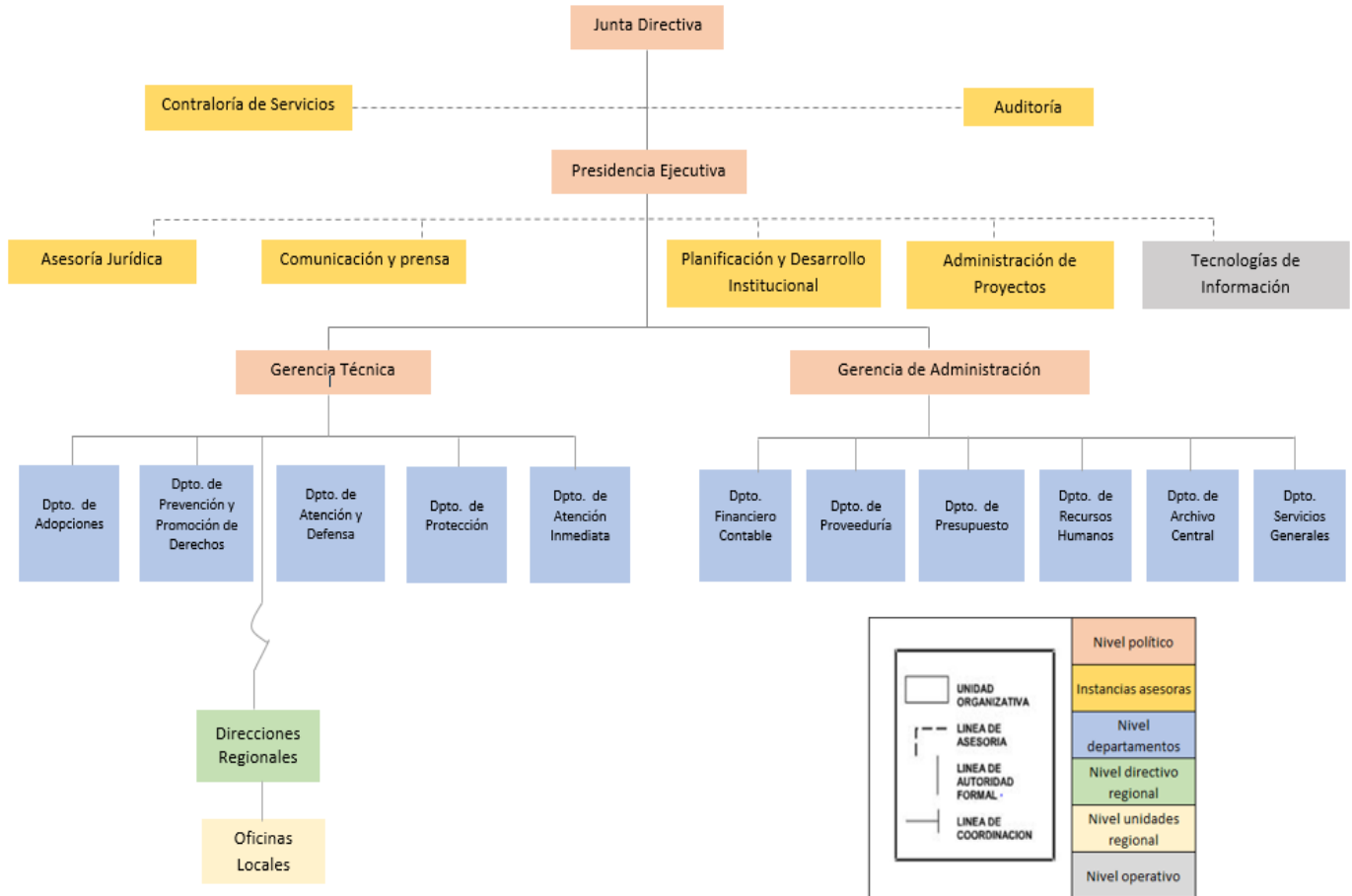
## 2.3 Decretos y Reglamentos

- Reglamento de control y regulación de los locales que ofrecen servicio público de Internet (Decreto Ejecutivo No. 31.763).
- Reglamento de funcionamiento de las salas de videojuegos o juegos cibernéticos y la clasificación de los juegos según el nivel de violencia (Decreto No. 31.764).
- Decreto No. 29220-MTSS, Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes (2001).
- Reglamento al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (Decreto Ejecutivo No. 33.028).
- Reglamento para los procesos de adopción nacional e internacional (2006).
- Impedimento del ingreso al país de extranjeros vinculados con la comisión de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Decreto Presidencial No. 29967-G).
- Reglamento para la autorización de permisos de salida del país de personas menores de edad. Publicado en la Gaceta N° 78 el 23 de abril del 2008.
- Reglamento del Consejo Paritario de Protección Especial a Personas Menores de Edad. Publicado en la Gaceta N° 105 del 2 de junio del 2008
- Reglamento para los procesos de Adopción Nacional e Internacional. Publicado en la Gaceta N° 112 del 1 de junio del 2008.
- Reglamento de las empresas de hospedaje turístico (No. 11217).
- Reglamento de Contratación Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento autónomo de la Defensoría de los habitantes de la República NO. 231-DH.
- Reglamento Autónomo de Trabajo del Patronato Nacional de la Infancia
- Manual de Procedimiento Administrativo.
- Reglamento para la Junta Directiva del Patronato Nacional de la Infancia, aprobado en la sesión extraordinaria número 90-79 del 8 de octubre de 1990, Artículo 002) Aparte 01).
- Reglamento para la Transferencia, Uso, Control y Liquidación de los Recursos girados a Sujetos Privados con Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos Vigente con el Patronato Nacional de la Infancia para la Prevención, Protección y Atención de Personas Menores de Edad.
- Reglamento de Permisos de Funcionamiento y Supervisión de Programas Públicos y Privados vinculados a la Atención de Personas Menores de edad, publicado en La Gaceta No. 108 del 6 de junio de 2014.
- Reglamento de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia.
- Reglamento de las empresas de hospedaje turísticos (N°11217).
- Reglamento de la Contratación Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento de Donaciones del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento Interno de Uso de Vehículos del Patronato Nacional de la Infancia.
- Reglamento de Rendición de cauciones a favor del Patronato Nacional de la Infancia.
- Decreto ejecutivo N° 41902-MP-MNA, del 6 de agosto de 2019, "Reglamento a los artículos 133 y 139 del Código de Niñez y Adolescencia".

## **2.4 Reformas legales**

- Ley No. 7899 - Reformas al Código Penal. Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad.
- Ley No. 8002 - Abusos sexuales contra personas menores de edad. Reforma de los art. 161 y 162 del Código Penal.
- Ley No. 8143 - Adición de un párrafo segundo al artículo 174 del Código Penal, para penalizar la difusión por cualquier medio de material pornográfico o erótico en el que aparezcan menores de edad o su imagen.
- Ley No. 8237- Entrada de menores extranjeros al país. Regular su entrada cuando haya indicios de que se encuentran en riesgo de Explotación Sexual Comercial (Reforma al art. 17 del Código de Niñez y Adolescencia).
- Ley No. 8200 - Modificación de la Ley No. 7425, Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones, para permitir la intervención de las comunicaciones en las investigaciones relacionadas con delitos que tengan que ver con explotación sexual comercial de menores.
- Ley No. 8178 - Autoriza a la CCSS para que done las placas fotográficas expuestas, líquidos fijadores y residuos sólidos a la Asociación para el Desarrollo Social y Humano y otras ONG para el financiamiento de programas de cuidado residencia y el tratamiento terapéutico para niñas y niños víctimas del abuso sexual
- Ley 8654 de 1-6-2008 Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes a la Disciplina sin Castigo Físico ni Trato Humillante.
- Ley de Contratación Administrativa y sus reformas (Ley 7494).
- Código de Familia Ley 5476 y sus reformas.
- Código Procesal Penal No. 7594 y sus reformas.
- Código de comercio y sus reformas (Ley 3284).
- Código Procesal Civil y sus reformas (Ley 7130).
- Regulación de horarios de funcionamiento en expendios de bebidas alcohólicas (Ley 7633).
- Código de Trabajo y sus reformas (Ley 2).
- Ley de protección al ciudadano de exceso de requisitos y trámites administrativos (Ley 8220).
- Ley de notificaciones judiciales (Ley 8687).
- Ley Pro Ayuda al Hospicio de Huérfanos de San José (Ley 4286) publicado en La Gaceta del 10 de Setiembre 2010.
- Reforma Procesal Laboral (Ley 9343), del 25 de enero de 2016.
- Ley 8590- Fortalecimiento de la Lucha Contra La Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad mediante la reforma y adición de varios artículos al Código Penal, Ley No 4573, y reforma de varios artículos del Código Procesal Penal, Ley No 7594”, del 18 de julio de 2007.

### 3. Organigrama Institucional<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Estructura aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante oficio DM-1515-2019, del día 01 de octubre de 2019.

#### 4. Plan Nacional de Desarrollo-Programación Institucional 2019 - 2022

En lo que respecta a los compromisos institucionales en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, específicamente en del Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social (STDHIS), coordinado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). El PANI asumió compromisos en 4 intervenciones dentro del PNDIP 2019 – 2022; a continuación, los mismos:

##### **Intervención 1: Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo inclusivo y diverso, según los ODS N° 5, 8 y 10.**

**Objetivo:** Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

**Indicador:** Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos.

**Meta:**

**Periodo: 2019-2022: 45.667 (1)**

Año 2019: 45.667

Año 2020: 45.667

Año 2021: 45.667

Año 2022: 45.667

(1) Incluye 2.950 niños, niñas y adolescentes en alternativas de protección ONG Residenciales, 1.220 niños, niñas y adolescentes en Albergues PANI, 4.250 niños, niñas y adolescentes en Hogares Solidarios Subvencionados y 37.247 respuestas institucional a las denuncias por violación o amenazas de derechos.

##### **Intervención 2: Programa Avancemos y otros programas vinculados (becas estudiantiles) para la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal, en el marco del ODS 4.**

**Objetivo:** Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas

**Indicador:** Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.

**Meta:**

**Periodo: 2019-2022: 2.500 (2)**

Año 2019: 2.500

Año 2020: 2.500

Año 2021: 2.500

Año 2022: 2.500

(2) Del total anual; 1500 son nuevas y 1000 corresponde a prórroga de la beca.

**Intervención 3: Programa Nacional de Red de Cuido en el marco del ODS 1.**

**Objetivo:** Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a centros de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas.

**Indicador:** Número de niños y niñas en hogares con vulnerabilidad social o económica que ingresan por primera vez en el Programa Nacional Red de Cuido.

**Meta:**

**Periodo: 2019-2022: 6.000**

Año 2019: 1.500

Año 2020: 1.500

Año 2021: 1.500

Año 2022: 1.500

**Intervención 4: Programa de Infraestructura Social en el Marco de los ODS 3 y 9.**

**Objetivo:** Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.

**Indicador:** Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura a nivel nacional del PANI por medio de la figura del fideicomiso.

**Meta:**

**Periodo: 2019-2022: 86,27%**

Año 2019: 14,55%

Año 2020: 27,34%

Año 2021: 22,45%

Año 2022: 21,93%

Con relación a los compromisos antes expuestos e incluidos en el PNDIP 2019-2022, cabe destacar que de manera continua la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional (OPDI) trabaja en el seguimiento y acompañamiento a lo interno, con los responsables ejecutores de los indicadores descritos; lo anterior, con la finalidad de que tanto a nivel de metas programáticas, como en la ejecución presupuestaria sea posible evidenciar resultados crecientes.

En esa misma línea, la OPDI como representante de la institución en el Sistema Nacional de Planificación, en caso de identificar situaciones específicas en el cumplimiento de las metas establecidas para los compromisos y producto de este seguimiento continuo; comunicará de manera oportuna a la Secretaria Técnica del Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, en caso de que así sea necesario y considerando el debido proceso ya establecido.

#### **4.1 Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) y Ficha Técnica**

Son un conjunto de variables seleccionadas que permiten la vinculación de la programación del PNDIP, con la programación presupuestaria anual, para orientar el uso de los recursos en la prestación de los bienes y servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de la población e impulsar el desarrollo nacional. Asimismo, sirven para brindar los informes de seguimiento trimestral, semestral y anual. A continuación, se presentan los anexos, que contienen las matrices en las que se reflejan los compromisos institucionales.



**Dictamen de vinculación del POI 2021 con el PNDIP, por parte de MIDEPLAN y en  
coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**



08 de junio de 2020  
MTSS-DMT-OF-660-2020

Señora  
Gladys Jiménez Arias  
Presidente Ejecutiva  
Patronato Nacional de la Infancia, PANI

PRESENCIA DE  
PANI-10/JUN/2020/001

**Referencia: PANI-PE-OF-1365-2020**

**Asunto: Aval de vinculación Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)**

Estimada señora:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, a los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 y en respuesta a oficio PANI-PE-OF-1365-2020, se ha procedido al análisis de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2021 de su institución.

Al respecto, una vez analizada la MAPP 2021 y de acuerdo con el criterio de concordancia extendido por el Ministerio de Planificación y Política Económica mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0632-2020 se concluye que cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público.

Por tanto, se le da aval de vinculación a la programación 2021 con el PNDIP 2019-2022 del Bicentenario, en lo que corresponde al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social. Finalmente, en atención al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0632-2020, le solicito remitir las Fichas Técnicas del Programa Institucional Proyectos de Inversión Pública a más tardar el **23 de junio 2020**, a la Secretaría Sectorial.

Saludos cordiales.

CARMEN  
GEANNINA  
DINARTE ROMERO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
CARMEN GEANNINA  
DINARTE ROMERO (FIRMA)  
Fecha: 2020.06.10 14:33:52  
-06'00'

Geannina Dinarte Romero

**MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

CC. Ricardo Solano Gamboa, Oficina de Planificación, PANI  
Victoria Mena González, Directora General de Planificación del Trabajo  
Vanessa Soto Arias, Secretaría Sectorial, STDHIS



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 5 de junio de 2020  
MIDEPLAN-DM-OF-0632-2020

Señora  
Carmen Geannina Dinarte Romero  
Ministra rectora  
Sector Trabajo Desarrollo, Humano e Inclusión Social

Estimada señora:

En atención al oficio MTSS-DMT-OF-603-2020 del 29 de mayo y cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021", se ha procedido al análisis de las Matrices Anuales de Programación y Presupuesto (MAPP) de las instituciones:

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- Junta de Protección Social (JPS)
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Consejo Nacional de Personas Adultas Mayores (CONAPAM)
- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
- Instituto de Desarrollo Rural (INDER)
- Instituto Fomento Cooperativo (INFOCOOP)
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)
- Junta de Desarrollo Regional de la Zona Rural (JUDESUR)
- Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Por lo anterior, se adjunta el criterio técnico y se indica que la programación establecida en las MAPP's 2021 pertenecientes al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, si están en concordancia con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

En el caso del criterio de concordancia de la MAPP de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), no corresponde que MIDEPLAN lo emita, ya que dicho Consejo no es responsable de la ejecución de las intervenciones del PND-IP 2019-2022. El criterio



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

de concordancia lo debe emitir la rectoría del Sector, en virtud de la Programación Estratégica Institucional del CONAI, "dado que su responsabilidad es facilitar la coordinación de los proyectos a ejecutarse por otros Entes, en los territorios indígenas", según se indica en su MAPP.

Asimismo, se recuerda que está pendiente la MAPP 2021 relacionada con el Ministerio de la Presidencia. Además, en virtud de la existencia de intervenciones del PNDIP, cuyas metas son el resultado de la suma de los aportes de diferentes instituciones, es necesario que la rectoría del Sector contemple que la suma de las metas incluidas en la programación de cada institución, esté de acuerdo con la meta conjunta establecida en el PNDIP 2019-2022.

Igualmente, con respecto a las Fichas Técnicas del Programa Institucional Proyectos de Inversión Pública se hace constar que el Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social presentó únicamente la Ficha del CONAPDIS, la cual no tiene alineación con el Banco de Proyectos de Inversión Pública y las instituciones PANI, AyA, CCSS y CONAPAM no la presentaron, situación que debe subsanarse y así cumplir con el Artículo 6 de los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2021".

Atentamente,

MARIA DEL PILAR GARRIDO GONZALO  
Firmado digitalmente  
por MARIA DEL PILAR  
GARRIDO GONZALO  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.06.04  
09:49:51 -06'00'

**María del Pilar Garrido Gonzalo**  
Ministra

C: Sr. Vanessa Soto Arias, Secretaria Técnica Sectorial.  
Sr. Olegario Sáenz Batalla, Director, Área Análisis del Desarrollo, Mideplan  
Sr. Karol Barboza Calvo, Jefe Unidad Análisis Sectorial - Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan  
Sr. Francisco Tula, Gerente Área Inversiones Públicas, Mideplan  
Sra. Milagro Muñoz, Gerente Área Planificación Regional, Mideplan  
Sra. Florita Azofeifa Monge, Gerente Área de Seguimiento y Evaluación, Mideplan  
Archivo.



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

**Criterios para el dictamen concordancia de la MAPP en relación con el  
PNDIP 2019-2022**

**Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social**  
**Institución: MTSS, CONAPDIS, IMAS, INA, JPS, INAMU, PANI, CONAPAM, DINADECO, INDER, INFOCOOP, AYA, JUDESUR, DGME y CCSS.**  
**Oficio: MTSS-DMT-OF-603-2020**

Criterio de Concordancia	Respuesta			OBSERVACIONES
	Sí	No	No Aplica	
1. Hay consistencia entre los siguientes componentes del PNDIP establecidos en la MAPP:				
Objetivo Nacional	X			
ODS vinculados	X			
Área Estratégica de Articulación Presidencial	X			
Objetivo del Área Estratégica de Articulación Presidencial	X			
Intervención Estratégica	X			
Objetivo de la Intervención Estratégica	X			
Indicador de la Intervención Estratégica	X			
Línea base del indicador	X			
Meta del período del PNDIP	X			
Meta anual (Regional cuando corresponda)	X			
Cobertura geográfica	X			
2. La programación del POI 2020 fue diseñada en el formato de la MAPP según lo establecen los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario para las metas institucionales vinculadas al PNDIP y su respectivo código y programa presupuestario.	X			
4. Con la programación establecida en la MAPP es posible realizar el seguimiento del cumplimiento de las metas del PNDIP.	X			



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

# **ANEXOS**

# ANEXO N° 1

# MATRIZ DE ARTICULACION PLAN - PRESUPUESTO PERIODO 2021, PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



**MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2021**

**Nombre de la Institución:** Patronato Nacional de la Infancia (PANI)  
**Nombre del Jerarca de la Institución:** Gladys Jiménez Arias  
**Sector:** Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social (TDHIS)  
**Ministro(a) Rector(a):** Carmen Geannina Dinarte Romero

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)									
ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
5, 8 y 10	Seguridad Humana	Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas adolescentes, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes y personas LGTBI en el marco del desarrollo inclusivo y diverso.	Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.	<b>Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos.</b>	83.615	2019-2022: 82 592 2019: 81 167 2020: 81 642 2021: 82 117 2022: 85 592 <b>PANI: 45.667</b>	Nacional	Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA												
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
					HOMBRES	MUJERES						
2021												
(1). Atención 03 (2). Protección 02 (3). Protección 02 (4). Protección 02	(1). Atención de Denuncias (2). Cuido y protección de personas menores de edad (3). Cuido y protección de personas menores de edad (4). Cuido y protección de personas menores de edad Subvencionados.	(1). Número de denuncias atendidas (2-3-4). Número de personas menores de edad con protección Albergues PANI, ONG, Hogares Solidarios Subvencionados.	45.667	Personas menores de edad.	22.833	22.834	<b>Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos.</b>	45.667	45.667	42.096,3 <sup>2</sup> (1) 24.311,3 (2) 5.560,0 <sup>3</sup> (3) 5.618,2 (4) 6.606,7	(1) Ley 7648 (Ordinario), FODESAF y Superávit libre. (2) Ley 7648 (Ordinario), FODESAF. (3) Ley 7648 (Ordinario). (4) Ley 7648 (Ordinario), Ley 7972 Art 15.	El total de 45.667 incluye:  a) 2.950 niños, niñas y adolescentes en alternativas de protección ONG Residenciales.  b) 4.250 niños, niñas y adolescentes en hogares Solidarios Subvencionados.  c) 1.220 en albergues PANI.  d) 37.247 respuestas a las denuncias recibidas por amenaza o violatorias de derechos.  Se adjuntan Fichas Técnicas de cada servicio como complemento.

<sup>2</sup> Presupuesto actualizado según vinculación plan-presupuesto para el 2021.

<sup>3</sup> Debido a la situación financiera actual y los recursos disponibles, el presupuesto para ONG Residenciales, no logro garantizarse la misma cantidad del año anterior y esto podría impactar la consecución de la meta propia de ONG residenciales, que es proteger a 2.950 PME en esta alternativa. En esta línea la OPDI comunicará tanto al MTSS como Rectores del Sector de Trabajo y así mismo a MIDEPLAN, para evidenciar su impacto en el PNDIP principalmente del 2021.





**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**



**MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2021**

**Nombre de la Institución:** Patronato Nacional de la Infancia (PANI)  
**Nombre del Jerarca de la Institución:** Gladys Jiménez Arias  
**Sector:** Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social (TDHIS)  
**Ministro(a) Rector(a):** Carmen Geannina Dinarte Romero

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)									
ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
4	Seguridad Humana	Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	Programa Avancemos y otros programas (becas estudiantiles) para la permanencia de las personas estudiantes en el sistema educativo formal.	Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas.	<b>Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE<sup>4</sup></b>	2.138	<b>2.500</b> 2019: 2.500 2020: 2.500 2021: 2.500 2022: 2.500	Nacional	Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

<sup>4</sup> Actualmente la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional se encuentra trabajando de manera conjunta con los responsables ejecutores, para analizar la modificación conceptual de este indicador, según el debido proceso establecido por Sector de Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA														
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES		
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					LÍNEA BASE	t		MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					HOMBRES	MUJERES								
									2021					
Prevención, Promoción y Comunidad 04	Becas asignadas.	Número de becas a madres adolescentes	2.500	Adolescentes madres		2.500	Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro del SINIRUBE.	2019: 2.369	2.500	2.750	Ley 7648 (Ordinario), Ley 7972 Art.14			



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2021**

**Nombre de la Institución:** Patronato Nacional de la Infancia (PANI)  
**Nombre del Jerarca de la Institución:** Gladys Jiménez Arias  
**Sector:** Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social (TDHIS)  
**Ministro(a) Rector(a):** Carmen Geannina Dinarte Romero

**PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)**

ODS VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
1 y 2	Seguridad Humana	Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	Programa Nacional de Red de Cuido.	Contribuir a la protección y cuidado de niños y niñas en situación de pobreza mediante el acceso a servicios de atención y desarrollo infantil, según jefatura de hogar femenina y considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas.	<b>Niños y niñas en hogares con vulnerabilidad social o económica que ingresan por primera vez al Programa Nacional Red de Cuido.</b>	0	6.000 2019: 1.500 2020: 1.500 2021: 1.500 2022: 1.500	Nacional	Mejorar la calidad de los servicios prestados por el PANI con énfasis en la atención de denuncias y la respuesta institucional para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA													
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES <sup>5</sup>	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					t	MONTO <sup>6</sup>		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					HOMBRES	MUJERES							
		2021											
Protección 02	Cuido de personas menores de edad.	Niños y niñas en el Programa Nacional de Red de Cuido.	1.500	Personas menores de edad.	750	750	Número de niñas y niños que ingresan por primera vez al Programa Nacional Red de Cuido.	2019: 2.125	1.500	6.477	Transferencia de Capital	El presupuesto varía considerando el presupuesto destinado a: 1. Transferencia a Municipales Red de cuidado. 2. Organizaciones diurnas no residenciales. 3. Becas cupos No Residenciales.	

<sup>5</sup> Supuestos de este indicador actualizados según vinculación plan-presupuesto para el 2021.

<sup>6</sup> Presupuesto actualizado según vinculación plan-presupuesto para el 2021.



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2021**

**Nombre de la Institución:** Patronato Nacional de la Infancia (PANI)  
**Nombre del Jerarca de la Institución:** Gladys Jiménez Arias  
**Sector:** Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social (TDHIS)  
**Ministro(a) Rector(a):** Carmen Geannina Dinarte Romero

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA 2019-2022 (PNDIP)									
ODS VINCULADO	ÁREA ESTRATÉGICA DE ARTICULACIÓN PRESIDENCIAL	OBJETIVO DE LAS METAS DEL ÁREA ESTRATÉGICA	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVO INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (regional cuando proceda)	META DEL PERIODO Y ANUALES (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRÁFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)
Programa de Infraestructura Social en el marco de los ODS 3 y 9	Seguridad Humana	Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, en entornos seguros, protectores e inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	Programa de infraestructura social.	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.	Número de proyectos con etapa de prefactibilidad <sup>7</sup> concluida a desarrollarse mediante Fideicomiso de Obra Pública.	0	0	Nacional	Mejorar la infraestructura física institucional en los servicios de atención local y protección especial a través de un fideicomiso y del desarrollo de obras institucionales

<sup>7</sup> Es importante destacar que este indicador se modifica el 21 de abril del 2021, con la aprobación de MIDEPLAN mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-396-2021, ya que al ser un compromiso con el PNDIP toda modificación debe contar con la aprobación de dicha instancia. Por tanto, se establece una meta para el periodo del PNDIP 2019-2022, es decir que la meta se alcanza en el año 2022 y se determina con el ingreso de 18 proyectos en etapa de prefactibilidad en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y para el 2021 el avance de la meta general es 0 (cero). Esto quiere decir que, el seguimiento durante el año 2021, será el ingreso de los 18 proyectos en etapa de perfil y por tanto será un seguimiento de carácter cualitativo dentro del POI 2021.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA															
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD				t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
					HOMBRES	MUJERES				t+1	t	t			
											+	+			
ANUAL		2	3												
05- Desarrollo Estratégico	Número de proyectos con etapa de prefactibilidad concluida a desarrollarse mediante Fideicomiso de Obra Pública.	Proyectos en Etapa de Prefactibilidad concluida	0	N/A	N/A	N/A	Número de proyectos con etapa de prefactibilidad concluida a desarrollarse mediante Fideicomiso de Obra Pública.	0	0 <sup>8</sup>	18	N / A	N / A	0,00	Ley 7648 (ordinario)	Indicador se modifica según comunicado DGPT-SSTDHIS-OF-019-2021 y oficio MIDEPLAN DM-OF-396-2021. En el cual se aprueba nuevo indicador y nueva ficha técnica

<sup>8</sup> Tal y como se explicó en la nota al pie anterior, se establece una meta para el periodo del PNDIP 2019-2022, es decir que la meta se alcanza en el año 2022 y se determina con el ingreso de 18 proyectos en etapa de prefactibilidad en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y para el 2021 el avance de la meta general es 0 (cero). Esto quiere decir que, el seguimiento durante el año 2021, será el ingreso de los 18 proyectos en etapa de perfil y por tanto será un seguimiento de carácter cualitativo dentro del POI 2021

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA											
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					MONT O	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					HOMBRES	MUJERES					
											t
									2021		
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021											
Actividades Centrales 01	Fortalecimiento de capacidades para la gestión.	Cantidad de funcionarios PANI	1.200	Funcionarios PANI	600	600	Cantidad de personas funcionarias PANI participantes en <b>capacitaciones de competencias técnicas</b> , según objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI).	LB <sup>9</sup>	1.200	115,8	Ley 7648 (Ordinario)
Prevención, Promoción y Comunidad 04	Servicios de prevención, promoción y comunidad para el cumplimiento de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia	Número de proyectos ejecutados	7	Niños, niñas, adolescentes, familias y/o encargados	No aplica		Número de <b>proyectos</b> ejecutados a cargo de la <b>Gerencia Técnica</b> .	LB <sup>10</sup>	7 <sup>11</sup>	1.216,1	Ley 7648 (Ordinario)

<sup>9</sup> Este indicador no cuenta con Línea base, ya que se incluye por primera vez, en el POI 2020. Por tanto, al finalizar el 2020, se contará con este dato y así mismo se actualizará en el documento POI 2021.

<sup>10</sup> Este indicador no cuenta con Línea base, ya que se incluye por primera vez, en el POI 2020. Por tanto, al finalizar el 2020, se contará con este dato y así mismo se actualizará en el documento POI 2021.

<sup>11</sup> **Se realiza ajuste en la meta, ya que inicialmente se habían programado 9 proyectos a ejecutar por la Gerencia Técnica y según oficio PANI-GT-OF-833-2021, se comunica ajuste ante la imposibilidad técnica de ejecutar 2 proyectos. Ajuste en la meta se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.**

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA											
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					HOMBRES	MUJERES					
2021											
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021											
Protección 02	Servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes	500	PME	250	250	Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en Alternativas de Protección Institucional y Acogimiento Familiar <sup>12</sup> , a las que se les contrata <b>servicios de apoyo profesional para su atención.</b>	Año 2019: 557	500	1.610,0	Ley 7648 (Ordinario)
Protección 02	Servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes	76	PME	38	38	Número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad ubicados en las alternativas de protección institucional, acogimiento familiar y comunidad, que reciben <b>Ayudas Técnicas</b>	Año 2019: 85 <sup>13</sup>	76	30,0	Ley 7648 (Ordinario)

<sup>12</sup> Este indicador sufre una modificación durante el 2021, dicho ajuste se presenta en el nombre del indicador, ya que inicialmente beneficiaba **Personas Menores de Edad (PME) en alternativas de Protección Institucional y con la modificación se incorpora también la posibilidad de beneficiar a PME en Acogimiento Familiar. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.**

<sup>13</sup> Esta Línea base se extrajo del resultado del POI 2019, del indicador “Porcentaje de PME con discapacidades ubicadas en las alternativas de protección institucional, que reciben Ayudas Técnicas”.



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA											
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					MONT O	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					HOMBRES	MUJERES					
2021											
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021											
Prevención, Promoción y Comunidad 04	Servicios de prevención, promoción y comunidad para el cumplimiento de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia	Niños, niñas y adolescentes	81%	PME	41%	40%	Porcentaje de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la <b>protección de una familia adoptiva.</b>	Año 2018: 82% (123 / 150 pme)	81%	50	Ley 7648 (Ordinario), Superávit libre
Protección 02	Servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes	10.990	PME	5.495	5.495	Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados del Programa de <b>Acogimiento Familiar</b> (Subvencionados, no subvencionados y de implementación institucional por medio de ONG).	2019: 9.709 <sup>14</sup>	10.990	6.607	Ley 7648 (Ordinario) Ley 7972 Art 15

<sup>14</sup> La Línea base de 9.709 de Acogimiento Familiar se subdivide en la modalidad “Con Subvención” y “Sin Subvención” del año 2019; siendo 3.592 PME protegidos en Acogimiento Familiar con Subvención (según registro del POI 2019) y 6.117 Sin Subvención (Según Departamento de Protección 2019).

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA											
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					MONT O	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					HOMB RES	MUJER ES					
					t						
2021											
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021											
Atención 03	Servicios de atención de la niñez, la adolescencia y sus familias	Respuesta Institucional a las Denuncias Recibidas	76.476	Niños, niñas y adolescentes	38.238	38.238	Cantidad de niños, niñas y adolescentes a los que se les brinda <b>Respuesta Institucional de acuerdo a las Denuncias recibidas</b>	2019: 75.393	76.476 <sup>15</sup>	24.311	Ley 7648 (Ordinario-FODESAL) y Superávit Libre
Atención 03	Servicios de atención de la niñez, la adolescencia y sus familias	Padres, madres y encargados	75%	Padres, madres y encargados	75%		Porcentaje de padres, madres y encargados que se certificaron al concluir todo el ciclo de sesiones desarrollados por las <b>Academias de Crianza</b> , ejecutadas por las Direcciones Regionales y Oficinas Locales.	Año 2019: 64%	75% <sup>16</sup>	98,0	Ley 7648 (Ordinario)

<sup>15</sup> El ajuste se presenta según el seguimiento y programación con FODESAF, donde se aprueba la proyección 2021 con un estimado de 6.373 Personas Menores de Edad (PME) que atender en las Denuncias que ingresan por mes, lo que establece una nueva meta anual de 76.476 PME, por atender según las Denuncias recibidas. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.

<sup>16</sup> Respecto a la meta de las Academias de Crianza, la misma presenta un ajuste durante el 2021, ya que se realiza una nueva proyección de meta. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA											
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					MONT O	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					HOMBRES	MUJERES					
		t									
2021											
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021											
Atención 03	Servicios de atención de la niñez, la adolescencia y sus familias	Niños, niñas, adolescentes y sus familias	1.352	PME y sus familias	676	676	Cantidad de niños, niñas y adolescentes y sus familias beneficiados con los servicios de promoción y prevención, recibidos en los <b>Centros de Intervención Temprana (CIT)</b> .	LB <sup>17</sup>	1.352 <sup>18</sup>	160,0	Ley 7648 (Ordinario), Superávit libre
Atención 03	Servicios de atención de la niñez, la adolescencia y sus familias	Niños, niñas, adolescentes, sus familias y población adulta.	14.889	PME, sus familias y población adulta.	7444	7444	Cantidad de niños, niñas y adolescentes, familias y población adulta beneficiados con los procesos brindados por las <b>Unidades Móviles (UM)</b> .	LB <sup>19</sup>	14.889 <sup>20</sup>	150,0	Ley 7648 (Ordinario), Superávit libre

<sup>17</sup> Respecto a la Línea base de los CIT, en el POI 2019 se alcanzó una meta de 7.689 PME y sus familias beneficiadas; sin embargo, durante el 2019 se modifica el modelo de gestión y así mismo impacta en el reporte de sus funciones. Por tanto, al finalizar el 2020, se contará con este dato acorde al modelo de gestión y así mismo se actualizará en el documento POI 2021.

<sup>18</sup> **Respecto a la meta de los CIT, la misma presenta un ajuste durante el 2021, ya que se plantea una nueva meta basada en el modelo de gestión, considerando a las personas adultas que pueden ser beneficiadas. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.**

<sup>19</sup> Respecto a la Línea base de las UM, en el POI 2019 se alcanzó una meta de 28.663 PME y población adulta beneficiadas; sin embargo, durante el 2019 se modifica el modelo de gestión y así mismo impacta en el reporte de sus funciones. Por tanto, al finalizar el 2020, se contará con este dato acorde al modelo de gestión y así mismo se actualizará en el documento POI 2021.

<sup>20</sup> **Respecto a la meta de las UM, la misma presenta un ajuste durante el 2021, ya que se realiza una nueva proyección de meta según la proyección realizada por cada Dirección Regional. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.**

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA											
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					HOMBRES	MUJERES					
									t		
2021											
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021											
Prevención, Promoción y Comunidad 04	Servicios de prevención, promoción y comunidad para el cumplimiento del ejercicio de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia	Niños, niñas y adolescentes	3.440	PME	1.720	1.720	Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiados de los proyectos de prevención y promoción de los derechos de las personas menores de edad, desarrollados por las <b>Juntas de Protección</b> . <sup>21</sup>	LB	3.440	520,5	FODESAF
Prevención, Promoción y Comunidad 04	Servicios de prevención, promoción y comunidad para el cumplimiento del ejercicio de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia	Campañas pautadas	8	Niños, niñas, adolescentes, familias y/o encargados	No aplica		Número de <b>campañas pautadas</b> en derechos de la niñez y la adolescencia.	2019: 10	8 <sup>22</sup>	805,5	Ley 7648 (Ordinario) y Superávit libre

<sup>21</sup> No se detalla Línea base ya que en años anteriores se presentaban proyectos de prevención y promoción por aparte; además no se contaba con portafolio de proyectos institucionales, el cual se implementa a partir del 2019-2020, es por esto que la referencia del año 2019 de 9.790 no se apega a la metodología actual.

<sup>22</sup> Respecto a la meta de las campañas Pautadas, la misma presenta un ajuste durante el 2021, ya que desde la Oficina de Comunicación y Prensa se realiza una aclaración de la meta del presente año. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA											
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					MONT O	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					HOMBRES	MUJERES					
									t		
									2021		
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021											
Protección 02 <sup>23</sup>	Fortalecimiento de capacidades para la gestión, Servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y Servicios de atención de la niñez, la adolescencia y sus familias	Cantidad de proyectos ejecutados	100%	PME y funcionarios PANI	No aplica		Porcentaje óptimo de la ejecución de proyectos para el mantenimiento y mejoras de infraestructura institucional (MIPANI). <sup>24</sup>	LB <sup>25</sup>	100% <sup>26</sup>	2.261,4	Ley 7648 (Ordinario) y Superávit libre
Desarrollo estratégico 05	Mejora de las condiciones físicas y tecnológicas para la gestión de calidad	Cantidad de proyectos implementados	100%	Funcionarios PANI	No aplica		Porcentaje de éxito en la implementación de los proyectos programados en el área de Tecnologías de Información según el Plan Estratégico de Tecnologías Institucionales (PETI). <sup>27</sup>	LB <sup>28</sup>	100% <sup>29</sup>	948,9	Ley 7648 (Ordinario), Transferencia de capital y Superávit libre

<sup>23</sup> MIPANI se subdivide en los programas de atención y de actividades centrales, siendo en el programa de protección la mayoría de mejoras, dirigidas a mejoras de infraestructura de Albergues PANI.

<sup>24</sup> Para el caso del indicador relacionado a MIPANI, el mismo se modifica durante el 2021, con el fin de cumplir con los requerimientos relacionados a los indicadores de desempeño; por tanto, se modifica el nombre del indicador y la meta. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.

<sup>25</sup> Este indicador no cuenta con Línea base, ya que se incluye por primera vez, en el POI 2020. Por tanto, al finalizar el 2020, se contará con este dato y así mismo se actualizará en el documento POI 2021.

<sup>26</sup> Tal y como se indicó en la nota al pie número 24, se modifica el indicador y la meta, con el fin de cumplir con los lineamientos relacionados a los indicadores de desempeño, en este caso la meta inicial eran 6 proyectos y ahora la nueva meta se plantea en porcentaje, por tanto si se cumplen los 6 proyectos se están alcanzado el 100% esperado. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.

<sup>27</sup> Para el caso del indicador relacionado al PETI el mismo se modifica durante el 2021, con el fin de cumplir con los requerimientos relacionados a los indicadores de desempeño; por tanto, se modifica el nombre del indicador y la meta. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.

<sup>28</sup> Este indicador no cuenta con Línea base, ya que se incluye por primera vez, en el POI 2020. Por tanto, al finalizar el 2020, se contará con este dato y así mismo se actualizará en el documento POI 2021.

<sup>29</sup> Tal y como se indicó en la nota al pie número 27, se modifica el indicador y la meta, con el fin de cumplir con los lineamientos relacionados a los indicadores de desempeño, en este caso la meta inicial eran 8 proyectos y ahora la nueva meta se plantea en porcentaje, por tanto si se cumplen los 8 proyectos se están alcanzado el 100% esperado. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA											
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					MONT O	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					HOMBRES	MUJERES					
									t		
								2021			
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021											
Prevención, Promoción y Comunidad 04	Servicios de prevención, promoción y comunidad para el cumplimiento del ejercicio de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia	Cantidad de contrataciones ejecutadas	100%	Funcionarios PANI	No aplica		Porcentaje óptimo de cumplimiento en las contrataciones realizadas en el 2021, vinculadas a la programación de la primera etapa (fase preparatoria) del perfil de proyecto denominado: "Expediente Digital de la Niñez y Adolescencia (EDNA) del Patronato Nacional de la Infancia". <sup>30</sup>	LB <sup>31</sup>	100% <sup>32</sup>	318,4	Superávit libre
Protección 02	Servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes	2.950	PME	1.475	1.475	Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados en la Alternativa de Protección Especial de <b>ONG Residenciales</b> .	Año 2019: 3.446 PME	2.950	5.618,2	Ley 7648 (Ordinario).

<sup>30</sup> Para el caso del indicador relacionado al EDNA, el mismo se modifica durante el 2021, con el fin de cumplir con los requerimientos relacionados a los indicadores de desempeño; por tanto, se modifica el nombre del indicador y la meta. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.

<sup>31</sup> Este indicador no cuenta con Línea base, ya que se incluye por primera vez en el POI 2021, por número de contrataciones ejecutadas. En el POI 2019 se reportó la ejecución del presupuesto en este indicador y para en el 2020 se hizo el reporte sobre proyectos ejecutados.

<sup>32</sup> Tal y como se indicó en la nota al pie número 30, se modifica durante el 2021 la meta, con el fin de cumplir con los lineamientos relacionados a los indicadores de desempeño, en este caso la meta inicial eran 4 contrataciones y ahora la nueva meta se plantea en porcentaje, por tanto si se cumplen las 4 contrataciones se están alcanzado el 100% esperado. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA											
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					HOMBRES	MUJERES					
		t	2021								
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021											
Protección 02	Servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes	1.200	PME	600	600	Cantidad de personas menores de edad protegidas en la alternativa de protección especial de <b>Albergues PANI</b> .	Año 2019: 1.606 PME	1.200	5.560,0	Ley 7648 (Ordinario). Superávit libre
Actividades Centrales 01	Fortalecimiento de capacidades para la gestión.	Presupuesto ejecutado	92%	Funcionarios PANI	No aplica		Porcentaje del presupuesto ejecutado, según proyección realizada <u>para garantizar la adecuada gestión del Departamento de Servicios Generales</u> correspondiente al año 2021 <sup>33</sup> .	LB <sup>34</sup>	92%	6.126,3	Ley 7648 (Ordinario)

<sup>33</sup> Se modifica nombre del indicador y meta se mantiene, considerando que según la proyección realizada es ejecutar el 92% del presupuesto para el 2021, por tanto el éxito esperado, permite medir el desempeño económico y su relación con la gestión. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.

<sup>34</sup> Este indicador no cuenta con Línea base, ya que se incluye por primera vez en el POI 2021.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA											
CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR	ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)	
		DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					MONT O	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
					HOMBRES	MUJERES					
									t	2021	
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021											
Actividades Centrales 01	Fortalecimiento de capacidades para la gestión.	Cantidad de compromisos ejecutados	100%	Funcionarios PANI	No aplica		Porcentaje de éxito en el cumplimiento de los compromisos alcanzados por el <b>Departamento de Recursos Humanos</b> , según sus objetivos institucionales programados para el 2021. <sup>35</sup>	LB <sup>36</sup>	100% <sup>37</sup>	866,5	Ley 7648 (Ordinario) y Superávit libre
Actividades Centrales 01	Fortalecimiento de capacidades para la gestión.	Presupuesto ejecutado	90%	Funcionarios PANI	No aplica		Porcentaje del presupuesto ejecutado, <u>según proyección realizada para garantizar la adecuada Gestión Administrativa en las Oficinas Centrales</u> para el 2021 <sup>38</sup>	LB <sup>39</sup>	90%	4.591	Ley 7648 (Ordinario). Superávit libre
Prevención, Promoción y Comunidad 04	Servicios de prevención, promoción y comunidad para el cumplimiento del ejercicio de los derechos y deberes de la niñez y la adolescencia	Cantidad de convenios firmados	60		No aplica		Número de <b>convenios</b> firmados con las Asociaciones de Desarrollo para la adquisición e instalación de <b>parques infantiles</b>	LB <sup>40</sup>	60	0	Superávit <sup>41</sup>

<sup>35</sup> Para el caso del indicador relacionado a los compromisos del Departamento de Recursos , el mismo se modifica durante el 2021, con el fin de cumplir con los requerimientos relacionados a los indicadores de desempeño, por tanto se modifica el nombre del indicador y la meta. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.

<sup>36</sup> Este indicador no cuenta con Línea base, ya que se incluye por primera vez en el POI 2021.

<sup>37</sup> Tal y como se indicó en la nota al pie número 35, se modifica durante el 2021 la meta, con el fin de cumplir con los lineamientos relacionados a los indicadores de desempeño, en este caso la meta inicial eran 8 compromisos de Recursos Humanos y ahora la nueva meta se plantea en porcentaje, por tanto, si se cumplen los 8 compromisos se están alcanzado el 100% esperado. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.

<sup>38</sup> Se modifica nombre del indicador y meta se mantiene, considerando que según la proyección realizada es ejecutar el 90% del presupuesto para el 2021, por tanto, el éxito esperado, permite medir el desempeño económico y su relación con la gestión. Este ajuste se aprobó por la Junta Directiva según acuerdo PANI-JD-OF-140-2021.

<sup>39</sup> Este indicador no cuenta con Línea base, ya que se incluye por primera vez en el POI 2021.

<sup>40</sup> Este indicador no cuenta con Línea base, ya que se incluye por primera vez en el POI 2020, como convenios firmados, siendo la referencia alcanzada en el POI 2019 de 50 instalaciones deportivas construidos.

<sup>41</sup> Este indicador no cuenta con presupuesto designado a la fecha (setiembre 2020), se espera financiar con superávit en el 2021.





**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

# **ANEXO N° 2**

# **FICHAS TÉCNICAS POR INDICADOR**

## Fichas de los indicadores de cada intervención estratégica y POI 2020

**1. Ficha del indicador:** Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos.<sup>42</sup>

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos.
<b>Definición conceptual</b>	Se refiere a la cantidad personas usuarias de los grupos sociales: juventud, mujeres, niñez y adolescencia, personas adultas mayores, personas afrodescendientes, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas LGBTI y otros grupos de interés. De intervenciones públicas entendidas como los planes, programas, políticas o proyectos, articulados accesibles e inclusivos de las siguientes instituciones: CONAPAM, CONAPDIS, INAMU, MTSS, PANI y CONAI dirigidos a la promoción y protección de los derechos humanos según sexo y región, con un enfoque de interseccionalidad.
<b>Fórmula de cálculo</b>	$PU = C + C^1 + I + M + P$

<sup>42</sup> Esta ficha técnica se extrae del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, sin embargo, a nivel institucional dicho indicador se encuentra compuesto por el reporte de cuatro servicios, las PME identificadas en la Respuesta Institucional a las Denuncias, las PME identificadas en la alternativa de protección especial de Albergues PANI, las PME identificadas en la alternativa de protección especial de ONG Residenciales y las PME identificados en la alternativa de protección especial de Hogares Solidarios Subvencionados.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes, según los 4 servicios que componen el indicador:

- Respuesta Institucional a las Denuncias: Como adicional, se crea la Ficha Técnica número 11, con el nombre de indicador “Cantidad de niños, niñas y adolescentes a los que se les brinda Respuesta Institucional de acuerdo a las Denuncias recibidas”, la cual se fundamenta en el Modelo de Gestión de Procesos Atencionales, esto con el fin de detallar los aspectos importantes para la institución.
- PME identificadas en la alternativa de protección especial de Albergues PANI: Como adicional se encuentra la Ficha Técnica número 21, con el nombre “Cantidad de personas menores de edad protegidas en la alternativa de protección especial de Albergues PANI”, donde de igual manera se detalla mejor este servicio.
- PME identificadas en la alternativa de protección especial de ONG Residenciales: Se establece la Ficha Técnica número 20, con el nombre “Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados en la Alternativa de Protección Especial de ONG Residenciales”. La información será facilitada y certificada por parte del Departamento de Protección.
- PME identificadas en la alternativa de protección especial de en Hogares Solidarios Subvencionados: se complementa con la Ficha Técnica 10, con el nombre “Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados del Programa de Acogimiento Familiar (Subvencionados, no subvencionados y de implementación institucional por medio de ONG)”. La información será facilitada y certificada por parte del el Departamento de Protección.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		<b>PU</b> =Total de personas usuarias, <b>C</b> =Personas usuarias CONAPAM, <b>C<sup>1</sup></b> = Personas usuarias CONAPDIS, <b>I</b> = Personas usuarias INAMU, <b>M</b> = Personas usuarias MTSS, <b>P</b> = Personas usuarias PANI
<b>Unidad de medida</b>		Número de personas usuarias.
<b>Interpretación</b>		La línea base del 2017 se refiere a la sumatoria de la cantidad de personas que forman parte de los grupos identificados que han participado en alguna intervención pública para la promoción y protección de los derechos humanos.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	No aplica
	<b>Temática</b>	No aplica
<b>Línea base</b>		PNDIP 2019-2022: 45.667
<b>Meta</b>		45.667
<b>Periodicidad en el PND</b>		Trimestral
<b>Fuente</b>		Cada una de las instituciones participantes
<b>Clasificación</b>		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Sumatoria de acuerdo a los registros administrativos de las instituciones responsables.
<b>Comentarios generales</b>		<p>De acuerdo a la creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) se establece que es una institución de derecho público con personería jurídica y patrimonio propio. Dicho ente promueve el mejoramiento social, económico y cultural de esta población para el desarrollo de los pueblos indígenas, por medio de la coordinación con las instituciones públicas. (Ley 5152).</p> <p>El término de inter seccionalidad como tal es acuñado por la activista Kimberlé Williams Crenshaw, que sugiere y examina varias categorías biológicas, sociales, y culturales relacionadas con el género, etnia, clase, discapacidad, orientación sexual, religión, casta, edad, nacionalidad así como otros ejes de identidad que interaccionan en múltiples y a menudo simultáneos niveles. (La Barbera, María Caterina. "Inter seccionalidad, un concepto viajero": orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea" Inter disciplina 4. N°8 (2016).</p>

**2. Ficha del indicador:** Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Número de adolescentes madres becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.
<b>Definición conceptual</b>	<p><b>Estudiantes</b> Adolescentes madres que reciben una transferencia monetaria condicionada para promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo.</p> <p><b>Adolescente madre y/o embarazadas:</b> Mujer menor de edad embarazada o que, sin distinción de estado civil, tenga al menos un hijo o una hija (según la Ley General de Protección a la Madre adolescente N°7735).</p> <p><b>Beca:</b> Es una subvención económica que se entrega a la beneficiaria destinada a sufragar gastos necesarios que faciliten su reinserción y permanencia en el sistema educativo, otorgada por un plazo de un año. El subsidio debe ser empleado en las necesidades educativas de la beneficiaria y aquellos otros aspectos que, favorezcan en su desarrollo educativo, sean estos: útiles escolares, uniformes, transporte, alimentación, cuotas escolares e implementos de necesidad personal o en el cuidado de su hijo, hija (s) mientras la adolescente madre asiste a las actividades educativas. Es importante aclarar que la adolescente madre puede solicitar la beca en cualquier mes del año según su situación presentada</p> <p><b>Educación formal:</b> Sistema educacional sistematizado, estructurado en jerarquías que va desde la educación preescolar hasta la universitaria. Es la formación que se imparte en los centros de enseñanza del país (INEC, 2017).</p> <p>A la <b>continuidad</b><sup>32</sup> se referirá aquellas estudiantes que por disposición del PANI recibirán las transferencias monetarias cuando cumplan con la permanencia de sus estudios y presenten los requisitos establecidos en el reglamento denominado: <b>“Reglamento para la asignación, giro, control y fiscalización de las becas educativas dirigidas a adolescentes embarazadas y/o adolescentes madres en condición de vulnerabilidad”</b>.</p> <p><b>Oferta educativa del MEP:</b> Programa de aula edad, instituciones de educación general básica, colegio bilingüe Italo-costarricense, Colegio Académico con orientación tecnológica, valor agregado en la educación académica diurna, liceos rurales, colegio</p>

<sup>32</sup> Respecto a la continuidad, es preciso aclarar los siguientes términos relacionados al tema, lo cuales permiten comprender mejor el concepto general del indicador y la importancia de su continuidad:

- **Beneficiadas:** Adolescentes madres y/o embarazadas que reciben una transferencia monetaria condicionada para promover la permanencia y reinserción en el sistema educativo.
- **Beca Nueva:** aquellas adolescentes madres que deseen optar por una beca por primera vez, para esto deben presentarse a la Oficina Local del PANI de la circunscripción territorial que le corresponda, según su residencia habitual para realizar la solicitud de la beca y cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento en la sesión ordinaria 2016-001 jueves 7 de enero del 2016. JD 003-2016.
- **Prórroga de la beca:** Toda beneficiaria de beca, podrá solicitar la prórroga del beneficio, al menos con una anticipación de 2 meses a la fecha del vencimiento del plazo de la beca. Para ello deberá presentarse a la Oficina Local del PANI en la circunscripción territorial que le corresponda según su residencia habitual y cumplir con los requisitos que se detallan en el reglamento.
- Se aclara directamente en la Ficha Técnica **“Y/o embarazadas”** ya que, según misma ley, así se debe considerar.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

		nacional virtual Marco Tulio Salazar, Educación Técnica, Escuelas nocturnas, Colegios Nocturnos, Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC), Educación abierta.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Adolescentes madres y/o embarazadas con beca.
<b>Unidad de medida</b>		Número de adolescentes madres y/o embarazadas.
<b>Interpretación</b>		Número de adolescentes madres y/o embarazadas becadas para la permanencia en el sistema educativo, en cualquier oferta educativa del MEP, según el registro de SINIRUBE
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática<sup>32</sup></b>	Edad Hogares con jefatura femenina Pueblos indígenas Personas con discapacidad
<b>Línea base</b>		PNDIP 2019-2022: <b>2.138</b>
<b>Meta</b>		2.500
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente</b>		SINIRUBE mediante datos procedentes del PANI
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro de beneficiarios en SINIRUBE con la cantidad de estudiantes que reciben transferencias económicas en el sistema formal.
<b>Comentarios generales</b>		En el marco del cumplimiento de la Ley 9137 y directriz 045-MP-H publicado el 4 julio 2016, las Instituciones del sector deben reportar su ejecución a SINIRUBE. Este indicador se vincula específicamente con el objetivo número 4 de Desarrollo Sostenible referente a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

<sup>32</sup> Respecto a la temática la cual indica debe ser por edad, pueblos indígenas, personas con discapacidad; precisa aclarar que los datos se podrían reportar por medio de las DR, mediante la coordinación a partir del 2021, ya que actualmente los sistemas de registro existentes en la institución no contemplan estas variables. Así mismo, es importante aclarar que el PANI no debe reportar hogares con jefaturas femeninas, debido a que siguen siendo personas menores de edad, y si se logra identificar dicha desagregación por jefatura femenina, corresponde a la institución brindar la protección inmediata.

**3. Ficha del indicador:** Número de niñas y niños en hogares con vulnerabilidad social o económica que ingresan por primera vez al Programa Nacional Red de Cuido.<sup>33</sup>

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Número de niñas y niños en hogares con vulnerabilidad social o económica que ingresan por primera vez al Programa Nacional Red de Cuido.
<b>Definición conceptual</b>	<p>La Red Nacional de Cuido partiendo de la ley 9220 se trata de” un sistema de cuidado de acceso público, universal y de financiamiento solidario que articula las diferentes modalidades de prestación pública y privada de servicios en materia de cuidado y desarrollo infantil, para fortalecer y ampliar las alternativas de atención infantil integral”. La población objetivo la constituyen, prioritariamente, todos los niños y las niñas menores de siete años de edad; no obstante, de acuerdo con las necesidades específicas de las comunidades, las familias atendidas y la disponibilidad presupuestaria, se podrán incluir niños y niñas hasta los doce años de edad.</p> <p>Para los efectos de este indicador se incluye el número de niños y niñas beneficiarias del PANI como miembros de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, no así a los CENCINAI que también constituyen parte de la Red.</p> <p>Estas personas menores reciben apoyo económico en la figura de sus padres, madres o encargados legales debido a su condición de vulnerabilidad social y/o económica, para cubrir el costo de los servicios en los centros de cuidado y desarrollo infantil vinculados a la Red.</p> <p>En el PANI, corresponde a los Centros Infantiles de Atención Integral que reciben una transferencia monetaria para el costo de atención de cada niño y niña durante el periodo.</p> <p>El reconocimiento de la vulnerabilidad, permite la comprensión y el alcance de una población que se ve afectada por factores sociales y económicos que le someten a inestabilidad y volatilidad de los ingresos y de factores de bienestar familiar, manteniéndose en una condición de susceptibilidad a la materialización de riesgos que puedan afectar a sus miembros, en este caso, especialmente a las personas menores de edad.</p> <p>El Departamento de Protección establece como parámetro para el estudio de dicha condición la “Guía para estudios socio-económicos para programas de atención integral diurnos y nocturnos” de desarrollo exclusivo de profesionales en Trabajo Social. Dicha guía complementa factores de vulnerabilidad social y económica con la definición y parámetro de medición de vulnerabilidad económica establecida por el SINIRUBE.</p> <p>Se debe entender vulnerabilidad según la “Guía para estudios socio-económicos para programas de atención integral diurnos y nocturnos”, como: aquellas condiciones de riesgo presentes en los grupos familiares de los niños y niñas tales como, hogares jefeados por mujeres, situación de desempleo de la persona jefe de familia, muerte,</p>

<sup>33</sup> Esta ficha técnica se extrae del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022; sin embargo, a nivel institucional la responsabilidad de ejecución y reporte de avance de este indicador es de la Gerencia Técnica, mediante la coordinación con el Departamento de Protección y con la información contenida en el SIAP. Respecto a la Desagregación Temática descrita, es importante destacar que dichos datos se recopilarán de manera más precisa a partir del año 2020.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

		divorcio o abandono, discapacidad, ingresos bajos e inestables, alcoholismo, drogas, embarazo adolescente, trabajo infantil, delincuencia, prostitución, violencia intrafamiliar.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de los niños y niñas con vulnerabilidad social o económica, que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Niños y niñas en hogares con vulnerabilidad social y/o económica que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido.
<b>Unidad de medida</b>		Número de niños y niñas beneficiarios.
<b>Interpretación</b>		El número de niños y niñas en condición de vulnerabilidad social y/ o económica que ingresan por primera vez al programa Nacional Red de Cuido es “x” en el año “t”.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Las metas PNDIP no tienen desagregación temática. Sin embargo, el SINIRUBE y otras fuentes, permite desagregar el indicador por: grupos de edad, hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, pueblos indígenas.
<b>Línea base</b>		<b>PNDIP 2019-2022:</b> 0
<b>Meta</b>		1.500
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente</b>		Datos procedentes del PANI. Gerencia Técnica, Departamento de Protección.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto ( ) Efecto (x) Producto
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registros administrativos
<b>Comentarios generales</b>		La Red Nacional de Cuido se constituyó para asegurar el respeto de los derechos de los niños y las niñas considerados en el marco jurídico (Ley N.º 9220) y los compromisos internacionales adquiridos, según los cuales el Estado costarricense se encuentra en la obligación de garantizar a las personas menores de edad, oportunidades para alcanzar su desarrollo físico, intelectual y emocional. Sobre todo a través de acciones creadas en el marco de un sistema de cuidado asistido, estructurado y supervisado en forma coordinada por instituciones públicas y con amplia participación e integración del sector privado.



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**  
**OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**4. Nombre del indicador:** Porcentaje de avance de los proyectos de infraestructura a nivel nacional del Patronato Nacional de la Infancia por medio de la figura de Fideicomiso.

Elemento	Descripción	
<b>Nombre del indicador</b>	Número de proyectos con etapa de prefactibilidad concluida a desarrollarse mediante Fideicomiso de Obra Pública.	
<b>Definiciones conceptuales</b>	<p><b>Prefactibilidad:</b> es un estudio avanzado, coherente, con información y análisis profundo sobre variables importantes de un proyecto, como: el mercado, la tecnología, la rentabilidad financiera, económica-social y el impacto ambiental.</p> <p>La prefactibilidad es una etapa de la fase de preinversión. Esta fase está compuesta por las etapas de: perfil, prefactibilidad, factibilidad y diseño; contienen los análisis que se deben realizar sobre un proyecto desde que el mismo es identificado a nivel de idea hasta que se toma la decisión de su ejecución, postergación o abandono.</p> <p>Asimismo, se debe contar con la etapa de perfil concluida para iniciar la etapa de prefactibilidad.</p> <p><b>Fideicomiso:</b> figura regulada en los Artículos 633 y siguientes del Código de Comercio de Costa Rica, mediante la cual el fideicomitente transmite al fiduciario bienes o derechos, con lo que el fiduciario queda obligado a emplearlos para la realización de fines lícitos y predeterminados en el acto constitutivo en beneficio del fideicomisario. Para el contrato con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), por fideicomiso se comprenderá su constitución, conforme los alcances del cartel del concurso 2018CD-000250-0006100001 y el contrato firmado por las partes.</p> <p><b>Fideicomitente:</b> es la parte que transfiere al fiduciario bienes o derechos determinados. Para este caso, se trata del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).</p> <p><b>Fideicomisario:</b> es el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), quien recibirá las obras que se construirán.</p> <p><b>Fiduciario:</b> es el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR).</p>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	$Y_t = \sum_{i=1}^n y_i$	
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>	<p><math>y_i</math>: Proyecto con etapa de prefactibilidad concluida en el año t a desarrollarse mediante Fideicomiso de Obra Pública.</p> <p><math>Y_t</math>: Suma de proyectos con etapa de prefactibilidad concluida en el año t.</p>	
<b>Unidad de medida</b>	Proyectos en etapa de prefactibilidad.	
<b>Interpretación</b>	El total de proyectos con etapa de prefactibilidad concluida en el año "t" es " $Y_t$ " a desarrollarse mediante Fideicomiso de Obra Pública.	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional.
	<b>Temática</b>	No aplica.
<b>Línea base</b>	2020: 0	
<b>Meta</b>	Meta 2021-2022: 18 <b>2021: 0</b> <sup>43</sup> 2022: 18	
<b>Periodicidad en el PND</b>	Semestral - Anual.	

<sup>43</sup> Es importante destacar que este indicador se modifica el 21 de abril del 2021, con la aprobación de MIDEPLAN mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-396-2021, ya que al ser un compromiso con el PNDIP toda modificación debe contar con la aprobación de dicha instancia. Por tanto, se establece una meta para el periodo del PNDIP 2019-2022, es decir que la meta se alcanza en el año 2022 y se determina con el ingreso de 18 proyectos en etapa de prefactibilidad en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) y para el 2021 el avance de la meta general es 0 (cero). Esto quiere decir que, el seguimiento durante el año 2021, será el ingreso de los 18 proyectos en etapa de perfil y por tanto será un seguimiento de carácter cualitativo dentro del POI 2021.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**  
**OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Fuente</b>	PANI, Fideicomiso, Unidad Ejecutora.
<b>Clasificación</b>	( ) Impacto. ( ) Efecto. ( ) Producto. (X) Actividad.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registros administrativos del PANI.
<b>Comentarios generales</b>	<p>De acuerdo al Artículo 55 de la Constitución Política, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) es la institución del Estado encargada de brindar protección especial a las personas menores de edad, con la colaboración del resto de instituciones del Estado. En el cumplimiento de dicho mandato, el PANI requiere desarrollar infraestructura física (albergues, oficina regional y oficinas locales) que reúna condiciones de comodidad, seguridad y salubridad para la atención integral de las personas menores de edad bajo protección de la institución, así como de sus usuarios. Lo anterior, considerando que la mayor parte de la infraestructura de albergues y oficinas locales con que cuenta actualmente presenta alto grado de deterioro.</p> <p>En virtud de lo anterior, y con sustento en lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 7494 de Contratación Administrativa, la institución ha decidido constituir un fideicomiso, con la finalidad de asumir el proyecto “<b>DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA PARA EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA</b>”, que consiste en realizar estudios previos, formulación de proyectos, diseñar, construir, amueblar e inspeccionar oficinas locales y albergues para el PANI.</p> <p>Para el caso particular se cuenta con refrendo externo mediante el oficio N°18680 / DCA-4512 de la Contraloría General de la República del día 28 de noviembre del año 2019.</p> <p>El periodo de ejecución del Fideicomiso de Obra Pública es por un periodo de 5 años por lo que su ejecución trasciende el periodo de la actual administración y del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022. El Fideicomiso contempla la contratación de una Unidad Ejecutora para la dirección y desarrollo del programa. Es importante aclarar que la estrategia de desarrollo del programa de Obra Pública corresponde a la Unidad Ejecutora. Asimismo, los proyectos relacionados al programa de Obra Pública se inscribirán en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) en forma independiente.</p> <p>El Fideicomiso se constituye para la gestión y desarrollo de un programa de obras que contempla 37 edificaciones, entre ellas 13 albergues, 24 oficinas locales y 1 Dirección Regional.</p> <p>Cabe aclarar que, con este fideicomiso, se pretende atender las necesidades de infraestructura de 38 dependencias del PANI, con la construcción de 37 proyectos de inversión o edificaciones. Se tiene establecido la construcción de la Oficina Local de Limón y la Dirección Regional Huetar Caribe en un mismo edificio de varios niveles.</p> <p>La meta del periodo 2021-2022 son 18 proyectos de inversión pública con la etapa de prefactibilidad concluida. En caso de alcanzar mayor cantidad de proyectos en etapa prefactibilidad concluida, serán informados en los avances correspondientes y podrán ser verificados en el BPIP.</p> <p>La propuesta geográfica en el PNDIP será nacional, para efectos del seguimiento se podrá verificar la información con desagregación regional en el BPIP. Para los efectos de este indicador la etapa de prefactibilidad de cada proyecto deberá tenerse como concluida, cuando se cuente con el terreno en el que se construirá la edificación.</p>

**5. Nombre del indicador:** Cantidad de personas funcionarias PANI participantes en capacitaciones de competencias técnicas, según objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		Cantidad de personas funcionarias PANI participantes en capacitaciones de competencias técnicas, según objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI).
<b>Definición conceptual</b>		<p>Definición del indicador con aspectos metodológicos necesarios para su interpretación y comprensión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cantidad de personas funcionarios (as) participantes en capacitaciones:</b> Es la cantidad total personas (as) que participaron durante el año en cursos relacionados con el cierre de brechas de habilidades técnicas/duras. Los participantes, podrán asistir a 1 o varios cursos, dependiendo de la cantidad de brechas que se necesiten cerrar, es por ello que el número de participaciones normalmente es mayor al número de funcionarios totales que laboran en la institución.</li> <li>• <b>Capacitaciones en actividades técnicas/ duras:</b> Son las actividades que se desarrollan dentro del Plan de Capacitación anual, que van direccionado a cerrar brechas en habilidades específicas implicadas con el correcto desempeño de las diferentes dependencias en un área <b>técnica</b> o de una función específica, de acuerdo a los objetivos del PEI.</li> <li>• <b>Plan de Capacitación Anual:</b> Documento que establece las acciones de capacitación anual institucional, el cual es aprobado por la Presidencia Ejecutiva y cuyo presupuesto debe ser debidamente aprobado por la Junta Directiva. Las actividades incluyen una lista de temas base (planificada), que se aprueban desde el año anterior, así como las actividades que se adicionen durante el año en curso, de acuerdo a las necesidades propias de la administración.</li> </ul>
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de personas funcionarias PANI participantes en capacitaciones.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Funcionarios (as) que reciben capacitación.
<b>Unidad de medida</b>		Cantidad de personas funcionarias PANI.
<b>Interpretación</b>		Cantidad de personas funcionarias PANI que participan en capacitaciones de competencias técnicas.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Capacitaciones varias del quehacer institucional.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
<b>Línea base</b>	LB
<b>Meta</b>	1.200 personas
<b>Periodicidad</b>	Trimestral
<b>Fuente de información</b>	Departamento de Recursos Humanos
<b>Clasificación</b>	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>	<p>Con relación a la meta se debe aclarar que los funcionarios PANI, pueden participar en diversas capacitaciones según los objetivos estratégicos del PEI; por tanto, las listas de participantes se levantarán por capacitación brindada.</p> <p>Continuando con la meta establecida para el 2021 se plantea asumir un escenario de mayor cantidad capacitaciones en habilidades blandas que el 2020, por lo tanto, se invertirá parte del presupuesto en dicha ejecución. Además, esta meta se calcula considerando la tónica de capacitación virtual, que permite abarcar más participantes.</p> <p>Este proceso se encuentra liderado por el Departamento de Recursos Humanos, quienes cuentan con un plan previamente establecido. Como parte de los compromisos establecidos, se prevé brindar capacitaciones en el área de Rectoría Técnica, en dos ámbitos de trabajo: 1. Potencializar habilidades directivas para empoderar al funcionario para la coordinación interinstitucional y el rol de Rectoría técnica, 2. Desarrollar acciones prácticas de la función Rectora del PANI.</p> <p>Respecto a la Línea Base, actualmente se considera, que este indicador ingresa por primera vez al POI del 2020, por lo cual hasta finalizar el presente año se contará con una referencia.</p> <p>Es importante entender que tanto la LB, como la proyección están sustentadas en la actividades que tienen presupuesto asignado, por lo tanto, la cantidad de personas puede aumentar considerablemente, debido a que también realizaremos esfuerzos para desarrollar actividades del Plan de Capacitación con facilitadores internos, y aunque esto tienen un costeo igualmente, por la hora de salario que se le paga al profesional, entra en una cuenta distinta, que no se prorratea del presupuesto asignado a la cuenta de Capacitación.</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**6. Nombre del indicador:** Número de proyectos ejecutados a cargo de la Gerencia Técnica.

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Número de proyectos ejecutados a cargo de la Gerencia Técnica.
<b>Definición conceptual</b>	<p>Este indicador hace referencia a los proyectos programados por parte de Gerencia Técnica para ser ejecutados durante el periodo 2020, los cuales se detallan a continuación con su respectivo presupuesto programado y una breve descripción del mismo.</p> <p><b>1. Academias de Crianza // Malla curricular = ₡85.000.000.</b></p> <p><b>Cuenta Presupuestaria: 1.04.04</b> <b>Fecha de finalización: Traslapa al año 2021</b></p> <p>Dicha iniciativa surge ante la necesidad de mejorar del uso de herramientas técnicas, pedagógicas y metodológicas que permitan crear una línea de pensamiento y de actuación unificada de los servicios institucionales relacionados con la implementación de las Academias de Crianza. Para tales efectos, se ha considerado oportuno la contratación de una entidad externa que desarrolle la propuesta respectiva.</p> <p><b>2. Red Nacional de Adolescentes de Costa Rica = ₡5.000.000.</b></p> <p><b>Cuenta Presupuestaria: 1.04.99</b> <b>Plazo de entrega requerido: agosto 2021</b> <b>Tiempo de recepción provisional: 8 días</b></p> <p>El programa Red Nacional de Adolescentes busca promover la participación e inclusión de las y los adolescentes en el campo social y político del país como actores estratégicos para la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de sus derechos.</p> <p><b>3. Casitas de Escucha PANI = ₡329.279.000</b></p> <p><b>Fundación: Mente Sana conocida como Fundamentos</b> <b>Cuenta: 6.04.02</b> <b>Fecha de inicio: 1 de enero del 2021</b> <b>Fecha de finalización: 31 de diciembre del 2021</b> <b>Población beneficiaria: 560 PME de Shiroles, Cieneguita, Sixaola y Puerto Viejo.</b></p> <p>La incidencia de suicidios y violencia en los niños, niñas y adolescentes de la zona, el programa de Casitas de Escucha pretende crear un modelo de acción a través del cual sea posible contribuir a la erradicación de esta conducta. Se conciben como espacios de protección infanto-juvenil para población en vulneración psicosocial.</p> <p><b>4. Rediseño Programa Adolescente Madre: el presupuesto total es de 25 millones de colones ₡25000</b></p> <p><b>Cuenta Presupuestaria: 1.04.04</b> <b>Fecha de finalización: Traslapa al año 2021</b></p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Se requiere de un diagnóstico del Programa Adolescente Madre que indique el estado funcional del mismo, qué limitaciones ha tenido y cómo generar un Programa Adolescente Madre eficaz y eficiente en todos los sentidos y componentes que se determinen, para que las adolescentes madres y/o embarazadas se vean beneficiadas, de un programa social que les brinde herramientas para que se mantengan dentro del Sistema Educativo, único medio para que mejoren la calidad de vida de ellas, su hijo(s), hija(s), y así tengan mayores y mejores oportunidades laborales.

**5. Atención integral casa de los niños = ₡140.000.000.**

**Fundación: Casa de los niños**

**Cuenta: 6.04.02**

**Fecha de inicio: 18 de enero del 2021**

**Fecha de finalización: 31 de diciembre del 2021**

El programa ofrece a niños y niñas que viven en comunidades en riesgo social, una atención integral basada en la alimentación, oportunidades de desarrollo académico/remedial, atención psicológica, manejo integral con las familias y la cobertura de todas las áreas necesarias con el fin de romper el ciclo de la pobreza a través de la educación. Es importante reconocer que estos proyectos tienen un alcance significativo para los servicios del PANI de carácter preventivo.

Seguidamente se detallan las variables de este indicador, las cuales se desagregan por cada uno de los proyectos programados:

- Reporte de avance trimestral de la nueva Malla Curricular.
- Número de adolescentes beneficiados de los servicios de Red Nacional de Adolescentes.
- Cantidad de PME beneficiadas con el programa Casitas de Escucha PANI-Fundamentos.
- Número de adolescentes beneficiados por los servicios del Club de Adolescentes.
- Reporte de informe trimestral del rediseño programa becas educativas.
- Cantidad de PME beneficiadas con el programa Atención integral casa de los niños.

**6. Casas de Prevención Juvenil = ₡69 000 000**

**Fundación: Mente Sana conocida como Fundamentos**

**Cuenta: 6.04.02**

**Fecha de inicio: 4 de enero del 2021**

**Fecha de finalización: 31 de diciembre del 2021**

El proyecto ya está en su versión dos para ser analizado nuevamente. Esta es una iniciativa que busca desarrollar alternativas de intervención psicosocial para favorecer la reinserción en sistema educativo de población de 12 a 18 años en riesgo social de zonas como Pavas, Hatillo y Alajuelita. Incluye además un eje de expresión artística o cultural.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

	<p>clínico individual y grupal, para el fortalecimiento del desarrollo psicosocial.</p> <p><b>7. Centros de acompañamiento y fortalecimiento familiar (CAFF)= ₡299.658.696.46</b></p> <p><b>Cuenta: 1.04.04</b> <b>Fecha de inicio:</b> <b>Fecha de finalización:</b></p> <p>Los Centros para el Acompañamiento y Fortalecimiento Familiar brindan un servicio que aborda de manera oportuna conflictos familiares en los que se ven inmersos los niños, niñas y adolescentes en sus familias. Si estos conflictos no son atendidos y resueltos oportunamente, pueden desencadenar a corto o mediano plazo en situaciones de alto estrés para las personas menores de edad e incluso verse violentados sus derechos. De esta manera, están orientados a ofrecer atención a los niños, niñas y adolescentes cuyas familias se encuentra en conflicto, brindando una respuesta esperanzadora y sostenible que garantice el ejercicio pleno de sus derechos.</p>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de proyectos ejecutados a cargo de Gerencia Técnica.	
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Academias de Crianza // Malla curricular.</li> <li>2. Red Nacional de Adolescentes de Costa Rica.</li> <li>3. Casitas de Escucha PANI- Fundamentos.</li> <li>4. Rediseño programa becas educativas y sistema.</li> <li>5. Atención integral casa de los niños.</li> <li>6. Casa de prevención juvenil</li> <li>7. Centros de acompañamiento y fortalecimiento familiar (CAFF)</li> </ol>	
<b>Unidad de medida</b>	Número de proyectos ejecutados.	
<b>Interpretación</b>	Proyectos ejecutados a cargo de Gerencia Técnica.	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Proyectos
<b>Línea base</b>	L/B	
<b>Meta</b>	7	
<b>Periodicidad</b>	Trimestral	
<b>Fuente de información</b>	Gerencia Técnica	
<b>Clasificación</b>	<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.	
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo.	

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

<b>Comentarios generales</b>	<p>Es importante reconocer que en los casos que corresponda, la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional podrá solicitar información complementaria para cada uno de los proyectos, con el fin de contar con las evidencias del caso que permitan fortalecer el análisis de los mismos.</p> <p>De igual manera se reconoce que la Gerencia Técnica, desarrollará acciones en el 2021 relacionadas al Expediente Digital Niñez y Adolescencia (EDNA). Sin embargo, se cuenta con un indicador exclusivo para este tema, el cual tiene orden 19 en el POI 2021.</p>
------------------------------	--

**7. Nombre del indicador:** Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección institucional y acogimiento familiar, a las que se les contrata Servicios de Apoyo Profesional para su atención

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>	Número de niños, niñas y adolescentes que se protegen en <u>alternativas de protección institucional y acogimiento familiar</u> , a las que se les contrata Servicios de Apoyo Profesional para su atención
<b>Definición conceptual</b>	<p>Servicio de apoyo profesional: Servicios de asistencia personal requeridos por las personas menores de edad con el fin de brindar un abordaje integral y así garantizar el desarrollo pleno de las personas menores de edad, en un entorno lo más equitativo posible. Estos servicios se presentan como una estrategia institucional para el abordaje de situaciones específicas en niños, niñas y adolescentes protegidos en las diferentes alternativas de protección especial.</p> <p>Como alternativas de protección especial institucional se detalla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Albergues PANI: Son las alternativas institucionales de protección transitoria para las personas menores de edad en condiciones de riesgo inminente o situaciones de mayor vulnerabilidad en procesos especiales de protección con medidas de abrigo y cuidado temporal.</li> <li>• Aldeas PANI: Son un conjunto de alternativas institucionales de protección transitoria del PANI, que se encuentran en un espacio en común.</li> <li>• Acogimiento Familiar.</li> </ul> <p>Es importante reconocer que en las Direcciones Regionales se encuentra la responsabilidad principal, con relación a la gestión de los recursos que se destinan para estas alternativas de protección institucional. De acuerdo con lo anterior se deben identificar oportunamente las necesidades de las PME que se encuentran en dichas alternativas, con el fin de garantizar la protección integral.</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>	Suma de niños, niñas y adolescentes protegidos en alternativas de protección institucional y acogimiento familiar, a quienes se les contrata servicios de apoyo profesional para su atención.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>	Niños, niñas y adolescentes en alternativas de protección institucional y acogimiento familiar.



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
<b>Unidad de medida</b>		Número de niños, niñas y adolescentes.
<b>Interpretación</b>		“X” niños, niñas y adolescentes que se protegen en alternativas de protección institucional y acogimiento familiar, que reciben servicios de apoyo profesional.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Desarrollo integral y servicios de calidad en alternativas de protección especial.
<b>Línea base</b>		Año 2019: 557
<b>Meta</b>		500
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente de información</b>		Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>		<p>Respecto a la meta establecida, si bien para el año 2018 lo alcanzado fue de 82 contrataciones de Servicios Profesionales, es decir 120 menos de la meta programada, la ejecución presupuestaria en ese año fue de solo un 33% (¢2.046,7 programado / ¢683,7 ejecutado); además, en relación al comportamiento del presupuesto programado, para el 2019 el mismo se incrementa, situación que se presenta de igual manera para el 2020, con un total de presupuesto programado de ¢709,5 7 y ¢920,5 respectivamente.</p> <p>Son los recursos programados para el 2020 los que garantizan la meta establecida de 500 contrataciones de Servicios Profesionales, además de la ejecución programática y presupuestaria del año 2019, con 557 contrataciones de Servicios Profesionales y un 80,8% de ejecución presupuestaria.</p> <p>En caso de poca o nula ejecución reportada durante cada trimestre, las Direcciones Regionales deberán señalar los factores que inciden en ese tipo de resultado, con una justificación objetiva de la misma. Además, la información que se reporta en la matriz POI 2020, debe coincidir con los reportes que las Direcciones Regionales generan para la Unidad de Albergues y el Departamento de Protección, en los casos que así corresponde.</p> <p>La información cualitativa que se presente será de gran provecho como insumo para la Oficina de Planificación ya que esto permite la coordinación constante con la Unidad de Albergues de la Gerencia Técnica, con el fin identificar procesos de mejora que permitan garantizar la ejecución programática y presupuestaria de este indicador.</p>

**8. Nombre del indicador:** Número de niñas, niños y adolescentes con discapacidad ubicados en alternativas de protección institucional, programa acogimiento familiar y comunidad, que reciben Ayudas Técnicas.

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Número de niños, niñas y adolescentes con discapacidad ubicados en las alternativas de protección institucional, acogimiento familiar y comunidad, que reciben Ayudas Técnicas
<b>Definición conceptual</b>	<p>Personas con discapacidad: incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás</p> <p>Ayudas técnicas: Son aquellos equipos, instrumentos, tecnologías (hardware asociado no asociado a computadora, para actividades de la vida diaria), software (programas virtuales para la comunicación) y productos requeridos por una persona menor de edad con discapacidad (motora, sensorial, psicosocial, cognitiva y múltiple) para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía (Ley 7600); como, por ejemplo: sillas de ruedas, muletas, anteojos, prótesis, camas ortopédicas, tableros de comunicación y otras.</p> <p>Como alternativas de protección especial se detalla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Albergues PANI: Son las alternativas institucionales de protección transitoria para las personas menores de edad en condiciones de riesgo inminente o situaciones de mayor vulnerabilidad en procesos especiales de protección con medidas de abrigo y cuidado temporal.</li> <li>• Aldeas PANI: Son un conjunto de alternativas institucionales de protección transitoria del PANI, que se encuentran en un espacio en común.</li> <li>• Acogimiento Familiar: Es una modalidad de cuidado alternativo para las PME cuando se evidencia una vulnerabilidad de sus derechos y requieren ser separados temporalmente de su familia de origen; que prioriza la ubicación en entornos familiares idóneos (ya sea subvencionados y no subvencionados), donde se reproduzcan los factores protectores y vinculantes de un grupo familia.</li> <li>• Comunidad: Necesidades de personas menores de edad con discapacidad captados por la institución, mediante los diferentes servicios de promoción y prevención existentes (Unidades Móviles, CIT, Juntas de Protección, promoción Social, entre otros), así como la red de apoyo local o por la articulación interinstitucional en el tratamiento y asesoría que se desarrolla con la familia.</li> </ul> <p>Es importante reconocer que en las Direcciones Regionales se encuentra la responsabilidad principal, con relación a la gestión de los recursos que se destinan para las personas menores de edad con discapacidad, es por esto que representan la primera instancia que debería identificar oportunamente las necesidades de dichas PME, con el fin de garantizar el desarrollo integral mediante ayudas técnicas.</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de niñas, niños y adolescentes con discapacidad ubicados en alternativas de protección institucional, programa acogimiento familiar y comunidad, que reciben Ayudas Técnicas.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
<b>Unidad de medida</b>		Número de personas menores de edad.
<b>Interpretación</b>		X niños, niñas y adolescentes con discapacidad ubicados en alternativas de protección institucional, acogimiento familiar y en la comunidad, que reciben ayudas técnicas.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Discapacidad
<b>Línea base</b>		2019: 85 PME
<b>Meta</b>		76 PME
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente de información</b>		Gerencia Técnica, Departamento de Protección, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>		<p>La línea base se obtiene de la meta alcanzada en el indicador del POI 2019, solo que en dicho año el indicador se media en porcentaje y ahora cambio a cantidad.</p> <p>La meta actual considera el histórico de la meta alcanzada en el POI de los últimos 5 años anteriores (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), exceptuando el 2020, debido a que el año aún no ha finalizado. De dicho histórico se analiza y se saca una media para poder definir la meta para el POI 2021.</p> <p>Es importante mencionar que el presupuesto para las Ayudas Técnicas disminuyó y va estar centralizado en la Gerencia Técnica en un programa 2, que será utilizado por las Direcciones Regionales y Oficinas Locales cuando se identifique por parte de la Dirección Regional que se requiere de la ayuda técnica para una persona menor de edad.</p> <p>La información cualitativa que se presente será de gran utilidad como insumo para la Oficina de Planificación ya que esto permite la coordinación constante con la Unidad de Albergues de la Gerencia Técnica, con el fin identificar procesos de mejora que permitan garantizar la ejecución programática y presupuestaria de este indicador.</p>

**9. Nombre del indicador:** Porcentaje de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		Porcentaje de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva.
<b>Definición conceptual</b>		Desde lo jurídico y lo técnico, la separación permanente y definitiva de un niño o niña de su familia biológica debe ser excepcional y debe estar sustentada en un debido proceso que demuestre, sin error, la imposibilidad que tiene esa familia de proveer un ambiente protector a la persona menor de edad. La separación permanente y definitiva de un niño o niña de su mamá, su papá y su familia, no debe entenderse como un mero proceso burocrático administrativo. Es un acto que puede dejar huella y marcar a los adultos y a los niños y niñas por siempre.
<b>Fórmula de cálculo</b>		PME en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme que llegan al Departamento durante el año a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva. / PME en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme que llegan al Departamento de Adopciones durante el año * 100.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• PME en condición de adoptabilidad administrativa firme, con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme que se les garantizó derecho de crecer y desarrollarse en el seno de una familia adoptiva.</li> <li>• Total de PME en condición de adoptabilidad que maneja anualmente el Departamento de Adopciones</li> </ul>
<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje de personas menores de edad.
<b>Interpretación</b>		A un X% de personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa y con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que se les garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Adopciones
<b>Línea base</b>		<b>Año 2018:</b> 82% (123/150 PME)
<b>Meta</b>		81%
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente de información</b>		Gerencia Técnica, Departamento de Adopciones.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>		La línea base se plantea según el comportamiento del indicador en el POI 2018.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
	<p>Por su parte la meta para el año 2020 se disminuye a 81%, según criterio técnico del Departamento de Adopciones detallado en el oficio PANI-DAD-OF-0163-2020. El oficio hace mención a que debido a factores que el Departamento de Adopciones no tiene control, tales como la cultura adoptiva de las familias costarricenses y los perfiles de la población que llega al Departamento para una ubicación potencialmente adoptiva, el comportamiento del indicador ha variado constantemente. Por su parte, el Departamento se encuentra trabajando en propiciar cambios en ambos aspectos</p> <p>Con respecto al comportamiento del indicador, según el control interno del Departamento, el mismo ha presentado un comportamiento histórico variado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año 2014: 89.75%</li> <li>• Año 2015: 85.55%</li> <li>• Año 2016: 81.70%</li> <li>• Año 2017: 78.14%</li> <li>• Año 2018: 82.00%</li> <li>• Año 2019: 70.12%</li> </ul> <p>Por tanto, según recomendación del Departamento de Adopciones, debido al comportamiento descrito anteriormente la meta del indicador debe ser de 81%.</p> <p>Respecto al presupuesto, es importante indicar que no existen costos específicos en relación con las diferentes maneras de restituir los derechos de las PME, por tanto, el presupuesto que se considera es el total del Departamento; razón por lo cual no necesariamente incide en el cumplimiento del indicador.</p>

**10. Nombre del indicador:** Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados del Programa de Acogimiento Familiar (Subvencionados, no subvencionados y de implementación institucional por medio de ONG).

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados del Programa de Acogimiento Familiar (Subvencionados, no subvencionados y de implementación institucional por medio de ONG).
<b>Definición conceptual</b>	El acogimiento familiar es una alternativa transitoria de protección especial. Además, son grupos familiares, con relación consanguínea o no, que asumen las

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción	
	<p>obligaciones propias del cuidado familiar sobre una o varias PME, respaldado por una medida de protección especial, ejecutado por la vía institucional (desarrollado por las Oficinas Locales) o bien, mediante la implementación de las organizaciones no gubernamentales.</p> <p>La subvención del programa se presenta para contribuir a la atención integral de la PME y en algunos casos no se requiere de dicho subsidio, dependiendo del criterio técnico profesional que considera factores socioeconómicos. La diferencia entre la modalidad subvencionado y el no subvencionado únicamente se basa en la asignación o no del subsidio institucional. Cuando se presenta, puede ser <i>ordinaria</i> o bien <i>especial</i>, esta última dirigida a apoyar a personas menores de edad con discapacidad.</p> <p><b>Variables del indicador:</b> Estas variables se establecen con el fin de desagregar los aspectos que son de interés para la institución, en relación al programa; además, es importante destacar que una de estas variables aportará los datos para el indicador compromiso con el PNDIP “Número de personas beneficiarias de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos según sexo y región”, estas variables son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de niños, niñas y adolescentes ubicados en los Hogares Solidarios Con subvención, sin duplicidad y al momento en que se solicite la información. Esta variable es la que aporta el dato para el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública y es certificada por el Departamento de Protección.</li> <li>2. Cantidad de niños, niñas y adolescentes ubicados en los Hogares Solidarios Sin Subvención, sin duplicidad y al momento en que se solicite la información.</li> <li>3. Cantidad de niños, niñas y adolescentes ubicados en los Hogares Solidarios Con subvención, <u>implementados por ONG's</u> de Acogimiento Familiar, sin duplicidad y al momento en que se solicite la información.</li> </ol>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Suma de PME protegidas en Acogimiento Familiar Con Subvención + Suma de PME protegidas en Acogimiento Familiar Sin Subvención + Suma de PME protegidas en Acogimiento Familiar por cupos en ONG.	
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>	Personas Menores de Edad (PME).	
<b>Unidad de medida</b>	Número de Personas Menores de Edad (PME) protegidas.	
<b>Interpretación</b>	“X” cantidad de PME usuarias del Programa de Acogimiento Familiar (Subvencionados, no subvencionados y cupos en ONG).	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Departamento de Protección.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
<b>Línea base</b>	<b>9.709</b>
<b>Meta</b>	<b>10.990</b>
<b>Periodicidad</b>	Trimestral
<b>Fuente de información</b>	Departamento de Protección – Modalidad de Acogimiento Familiar.
<b>Clasificación</b>	( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Suma de PME en Acogimiento Familiar subvencionados y no subvencionados.
<b>Comentarios generales</b>	<p>Acogimiento familiar está clasificado 2 tipos: según quién lo ejecuta: la vía institucional (Oficina Local) y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que operan acogimiento familiar; y el segundo, según el otorgamiento o no del subsidio: Subvencionados y no subvencionados.</p> <p>Para este indicador se considerará el primer tipo, es decir Acogimiento Familiar institucional, generando 2 reportes por aparte, uno para cada subtipo (con o sin subvención del PANI).</p> <p><b>Línea base:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acogimiento Familiar Con Subvención (AFCS):</b> se cuenta con un dato de 3.592 en el POI 2019.</li> <li>• <b>Acogimiento Familiar Sin Subvención (AFSS):</b> No se cuenta con antecedentes en el POI, ya que se incluyen por primera vez en el actual POI 2020. Equipo de Acogimiento Familiar del Departamento de Protección, quienes validan los resultados del 2019, que indican un total de 6.117 PME en AFSS (Según respaldo generado para el Departamento de Protección, el 21 de enero del 2020).</li> <li>• <b>Acogimiento Familiar por ONG:</b> No tiene Línea base, ya que se incluye por primera vez en el POI.</li> </ul> <p><b>Desagregación de la meta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acogimiento Familiar Con Subvención (AFCS): 4.440.</b></li> </ul> <p>Esta meta es interna ya que la establecida en el PNDIP 2019-2022 es de 4.250. Sin embargo, de esta variable se reporta para el indicador 1 compromiso con el PNDIP.</p> <p>Este número refleja lo proyectado por <u>ejecutar en la implementación desarrollada por las Oficinas Locales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acogimiento Familiar Sin Subvención (AFSS): 6.500.</b></li> </ul> <p>Número obtenido a partir de la consulta por parte del Equipo de Acogimiento Familiar a las Direcciones Regionales, y estas a sus Oficinas Locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acogimiento Familiar por ONG: 50.</b></li> </ul>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
	<p>Esta meta se proyecta para 50 cupos que sean <u>implementados por ONG's</u> de Acogimiento Familiar, en la modalidad de subvención.</p> <p>Es importante reconocer, que esta modalidad permite que las ONG desarrollen el Programa de Acogimiento Familiar en cualquiera de sus fases.</p> <p><b>Notas:</b> El Programa de Acogimiento Familiar fue aprobado por la Junta Directiva según Acuerdo 009) Aparte 01) del lunes 10 de agosto del 2020, notificado mediante PANI-JD-OF-156-2020; no obstante, se está a la espera de los procedimientos vinculados a reglamentación, modelos de costos, entre otras acciones; por lo que se visualiza la implementación actualizada del mismo en el 2021, tanto por OL como por parte de ONG interesadas. Adicionalmente se modifica la conceptualización del indicador ubicando el Acogimiento Familiar en vez de Hogares Solidarios.</p>

**11. Nombre del indicador:** Cantidad de niños, niñas y adolescentes a los que se les brinda Respuesta Institucional de acuerdo a las Denuncias Recibidas.

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Cantidad de niños, niñas y adolescentes a los que se les brinda respuesta institucional de acuerdo a las denuncias recibidas.
<b>Definición conceptual</b>	<p>Actualmente la atención de denuncias se fundamenta en el Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales del PANI. Para el año 2021 la Gerencia Técnica, partiendo del sistema de información INFOPANI, realizará el monitoreo de las denuncias con la información que las oficinas locales registren en el sistema supra citado.</p> <p><b>Respecto a conceptos del Modelo de Gestión de Procesos Atencionales del PANI.</b></p>



## PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

**Denuncia:** Es la manifestación verbal o por escrito mediante la cual la institución entra en conocimiento de una situación violatoria de derechos contra la integridad física, emocional, y/o sexual de una persona menor de edad.

Es el ejercicio del derecho ciudadano, mediante el cual se formaliza la comunicación de presuntos hechos violatorios en perjuicio de niñas, niños y adolescentes. Las denuncias deben contener información objetiva y datos básicos que orienten a los profesionales para localizar a las personas menores de edad involucradas y a sus familias, sin que la ausencia de estos suponga causal de archivo de entrada sin haber realizado las indagaciones mínimas con los medios al alcance (consultas a las fuentes denunciantes, fuerza pública, centros educativos, de salud, entre otros).

Es un acto que puede hacerse de oficio por conocimiento de la institución, también la puede realizar una persona física u organismo, de forma escrita o verbal, para reportar o poner en conocimiento al Patronato Nacional de la Infancia, como autoridad competente en la vía administrativa.

Lo anterior con el objetivo de que los hechos denunciados sean investigados y analizados, con el fin de descartar o verificar la situación denunciada, para garantizar la protección integral y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. (Modelo de Gestión de los Procesos Atencionales) (Patronato Nacional de la Infancia, 2019, págs. 17-18)

**Decisión técnica:** Es el resultado de la investigación preliminar, incluye datos de identificación de la persona menor de edad, progenitores y encargados, el motivo que originó la atención, fuentes de información, antecedentes institucionales y otros aspectos necesarios según la particularidad de la atención.

**Proceso Atencional:** Se inicia con el conocimiento de un hecho en el cual se denuncia una situación violatoria de derechos en contra de la persona menor de edad. La denuncia podrá ser recibida en las Oficinas Locales, o en los departamentos técnicos institucionales destinados para la recepción y/o atención de las denuncias.

### **Respecto a procesos del Modelo de Gestión de Procesos Atencionales del PANI**

**Recepción y Trámite de la Denuncia:** La recepción es la atención brindada al público en las Oficinas Locales, así como en los Departamentos Técnicos, puede ser una Consulta o una Denuncia.

**Clasificación y asignación de las denuncias:** El coordinador/a de la Oficina Local es el responsable de la clasificación y asignación de las denuncias. Del análisis preliminar de las mismas, podrá tomar varias decisiones:

a) Archivo a priori: porque no resulte de competencia del PANI. En estos casos, de previo a su archivo, el Coordinador deberá remitirla a la Institución o Instituciones que sí sean competentes para su atención.

b) Contra referencia (cuando sea necesario hacer devolución de la referencia para ser completada o por la Institución remitente o bien cuando la situación sea competencia de dicha institución o a una tercera). En cuyo caso, el coordinador devolverá la denuncia al asistente administrativo o técnico de apoyo para elaborar oficio con número de consecutivo dirigido a la institución que remitió la denuncia.

c) Procedente: En ese caso procederá a: 1) la categorización de la denuncia según prioridad y 2) a la asignación al profesional de psicología o trabajo social y sólo se asignarán al Representante Legal en los casos que proceda, según la naturaleza del documento, tales como solicitud de apersonamientos a procesos administrativos o judiciales, emisión de

## PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

critérios, entre otros. Para su intervención, según corresponda por rol o por la situación violatoria del derecho

**Investigación Preliminar:** tiene como objetivos:

1. Verificar o descartar, si no se ha obtenido información suficiente en la recepción de la denuncia, la existencia de una situación de riesgo.
2. Valorar su nivel de gravedad y la necesidad de adoptar medidas de protección de urgencia.

**Respecto a las variables de matriz POI 2021**

### **Apartado 1 – Denuncias por mes del año 2021:**

1. Cantidad de denuncias recibidas: Se considera denuncia recibida, cuando se ha incluido la información de una manifestación verbal o escrita de una situación violatoria de derechos en el sistema INFOPANI, se deja en claro que actualmente un RD no garantiza que la PME no se encuentre identificada en otra denuncia. Por tanto, en esta variable, deben reportar las denuncias que ingresan propias de cada mes. Además, **NO** se deben incluir las denuncias que por competencia territorial serán trasladadas a otra Oficina Local, esto para evitar duplicidades y deberán ser incluidas por la Oficina Local con la competencia territorial.
- 1.1. Cantidad de personas menores de edad distribuidas por género, según cantidad de denuncias recibidas: Se reporta la cantidad de PME identificadas en las denuncias recibidas, según género.
- 1.2. Cantidad de denuncias atendidas: Se considera como denuncia atendida a toda aquella que cuente con al menos una boleta de investigación preliminar o registro de actividades en el sistema INFOPANI, o aquellas denuncias a las cuales se le ha brindado una decisión técnica. NO deben reportar nuevamente cuando en el tiempo las de Investigación Preliminar pasen a tener DT, así se evita duplicar.
- 1.3. Cantidad de personas menores de edad atendidas, distribuidas por género, de acuerdo a las denuncias atendidas: Se indica la cantidad de PME atendidas, distribuidas por género, según cantidad de denuncias atendidas. NO deben reportar nuevamente cuando en el tiempo las de Investigación Preliminar pasen a tener DT, así se evita duplicar.
- 1.4. Cantidad de denuncias pendientes de atender de acuerdo a las denuncias recibidas: Se refiere a la cantidad de denuncias que no han sido atendidas; es decir, a las que aún no se les ha creado una boleta de investigación preliminar o en su defecto, una boleta de registro de actividades (otras denuncias).
- 1.5. Cantidad de personas menores de edad pendientes de atender, distribuidas por género, de acuerdo a las denuncias recibidas: Se indica la cantidad de PME que aún no han sido atendidas, distribuidas por género, según cantidad de denuncias recibidas.

### **Apartado 2- Denuncias Rezagadas al año 2020 y anteriores:**

2. Cantidad de denuncias rezagadas: Se refiere a la cantidad de denuncias que se reportan a la Oficina de Planificación como pendientes de atender, con corte al 31 de diciembre del 2020.
- 2.1. Cantidad de personas menores de edad distribuidas por género, a las cuales no se les ha brindado atención institucional: Se deben reportar la cantidad de PME

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

		<p>identificadas en la variable anterior, es decir, la cantidad de PME identificados en las denuncias que se reportan a la Oficina de Planificación como pendientes de atender, con corte al 31 de diciembre del 2020.</p> <p>2.2. <u>Cantidad de las denuncias “rezagadas” que se atendieron:</u> Deben reportar las denuncias (acorde a las indicadas en variable 2) que durante este mes fueron atendidas Se considera como denuncia atendida a toda aquella que cuente con al menos una boleta de investigación preliminar o registro de actividades en el sistema INFOPANI, o aquellas denuncias a las cuales se le ha brindado una decisión técnica. NO deben reportar nuevamente cuando en el tiempo las de Investigación Preliminar pasen a tener DT, así se evita duplicar.</p> <p>2.3. <u>Cantidad de personas menores de edad distribuidas por género, identificadas como atendidas según la atención de las denuncias “rezagadas”:</u> Deben indicar las PME identificadas según la cantidad de denuncias reportadas en variable anterior, es decir las PME identificadas en variable 2.2. NO deben reportar nuevamente cuando en el tiempo las de Investigación Preliminar pasen a tener DT, así se evita duplicar.</p> <p>2.4. <u>Cantidad de denuncias sin atender, de acuerdo al Rezago:</u> La cantidad de denuncias del Rezago que continúan quedando como pendiente de atender (resta de la 2 y la 2.2)</p> <p>2.5. <u>Cantidad de personas menores de edad distribuidas por género, sin atender, de acuerdo a las denuncias del Rezago:</u> La cantidad de PME identificadas en las denuncias de Rezago que continúan quedando como pendiente de atender. (resta de la 2.1 y la 2.3)</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de niños, niñas y adolescentes a los que se les brinda respuesta institucional de acuerdo a las denuncias recibidas.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Cantidad de personas menores de edad (PME), por género.
<b>Unidad de medida</b>		Cantidad de PME a las que se les brinda respuesta institucional de acuerdo a las denuncias recibidas.
<b>Interpretación</b>		Gestión Institucional: Es el marco de referencia que orienta los servicios que brinda el Patronato Nacional de la Infancia en función de proteger especialmente y en forma integral a las personas menores de edad y sus familias.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Denuncias
<b>Línea base</b>		<b>Año 2019:</b> 75.393
<b>Meta</b>		6.373 mensual / 76.476 Anual
<b>Periodicidad</b>		Mensual
<b>Fuente</b>		Gerencia Técnica / INFOPANI/ Direcciones Regionales
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Sumatoria

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

<b>Comentarios generales</b>	<p>La meta se actualizó según el histórico de datos del promedio de atención de la totalidad de denuncias ingresadas a las oficinas locales del PANI desde el año 2018 al primer trimestre del 2020, datos extraídos del Plan Operativo Institucional. El dato actualizado hace referencia a la meta mensual.</p> <p>Es importante mencionar que la Gerencia Técnica partiendo del sistema de información INFOPANI, realizará el monitoreo de las denuncias, con la información que las oficinas locales registren en dicho sistema. Por tanto, estos indicadores deben ser revisados por la Oficina de Planificación en conjunto con la Gerencia Técnica.</p>
------------------------------	--

**12. Nombre del indicador:** Porcentaje de padres, madres y encargados que se certificaron al concluir todo el ciclo de sesiones desarrollados por las Academias de Crianza, ejecutadas por las Direcciones Regionales y Oficinas Locales.

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de padres, madres y encargados que se certificaron al concluir todo el ciclo de sesiones desarrollados por las Academias de Crianza, ejecutadas por las Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
<b>Definición conceptual</b>	<p><b>Academia de Crianza:</b> Es un programa sistematizado que se enfoca en la promoción de los derechos y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, mediante un servicio directo de educación a las familias, con modelo y metodología oficial PANI basada en la Pirámide de Desarrollo Integral.</p> <p>Se dará seguimiento en las siguientes modalidades de Academias de Crianza:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modalidad FAMA</li> <li>2. Modalidad Abierta.</li> <li>3. Modalidad Riesgo Moderado.</li> <li>4. Modalidad Atención Especial.</li> </ol> <p>Las Academias de Crianza ejecutadas por las Unidades Móviles o por los Centros de Intervención Temprana deben reportarse en las variables respectivas, es decir</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
		que para el indicador solamente lo reportan las Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Padres, madres y encargados que asisten y concluyen las sesiones de las Academias de Crianza / Padres madres y encargados que se matriculan en las Academias de Crianza * 100.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Padres, madres y encargados.
<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje de padres madres y encargados que se certifican.
<b>Interpretación</b>		Un X% personas se certificaron al concluir todo el ciclo de sesiones desarrollados por las Academias de Crianza, ejecutadas por las Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Academias de Crianza
<b>Línea base</b>		<b>2019:</b> 64%
<b>Meta</b>		75%
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente de información</b>		Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>		Si bien el criterio de certificación puede depender del profesional a cargo del proceso y la modalidad del mismo, se recomienda identificar los aspectos que determinaran dicha certificación, en el momento de programación de las Academias de Crianza, es decir previo a su ejecución, así como prever acciones para promover la continuidad y finalización de los procesos.

**13. Nombre del indicador:** Cantidad de niños, niñas y adolescentes y sus familias beneficiados con los servicios de promoción y prevención, recibidos en los Centros de Intervención Temprana

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Cantidad de niños, niñas y adolescentes y sus familias beneficiados con los servicios de promoción y prevención, recibidos en los Centros de Intervención Temprana.
<b>Definición conceptual</b>	<p><b>Objetivo general:</b> Proceso anual de intervención interdisciplinaria, que pretende desarrollar habilidades para la vida en las PME que habitan en comunidades de riesgo, que permitan el afrontamiento de los desafíos de la vida diaria y la prevención de la violencia, por medio de actividades lúdicas y constructivistas desde el enfoque de Habilidades para la Vida.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar las habilidades para la vida, promovidas por las Organización Mundial de la Salud en personas menores de edad, a través de su asistencia a los CIT, como una estrategia de prevención de la violencia y promoción de convivencia armoniosa.</li> <li>• Brindar atención individual a niños, niñas y adolescentes del CIT que lo requieran, por parte de las áreas profesionales.</li> </ul>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la capacidad de las familias para lograr el desarrollo integral de las personas menores de edad, mediante el Programa de Academias de Crianza.</li> </ul> <p>Es un proceso preventivo, por tanto, los participantes no tienen obligatoriedad; se brinda acompañamiento consentido por parte de los y las beneficiarias.</p> <p><b>Los Centros de Intervención Temprana desarrollan los siguientes tres subprocesos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Atención Grupal Preventiva:</b> son seleccionadas <b>144</b> PME para ser atendidas bajo la modalidad grupal una vez a la semana. Se trabajan grupos de 8 PME, atendidos por cada una de las áreas profesionales (psicología, recreación, educación y artes o TO) siguiendo una secuencia en la que cada profesional trabaja 40 minutos con cada grupo.</li> </ul> <p>Las variables para la atención grupal preventiva según lo establecido en el modelo de gestión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de niños, niñas y adolescentes a quienes se aplicó la Escala de Valoración de Riesgo. (Por sexo y grupo etario).</li> <li>- Cantidad de niños, niñas y adolescentes a los que se aplicó el Test de Habilidades para la Vida a su ingreso al CIT. (Por sexo y grupo etario).</li> <li>- Cantidad de niños, niñas y adolescentes a los que se aplicó el Test de Habilidades para la Vida a su egreso del CIT. (Por sexo y grupo etario).</li> <li>- Cantidad de niños, niñas y adolescentes que son beneficiarios de la atención grupal en los Centros de Intervención Temprana. (Por sexo y grupo etario).</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Atención Individual:</b> dirigido a <b>60</b> PME del subproceso “Atención Grupal Preventiva”, seleccionados de acuerdo al criterio profesional de los y las funcionarias y cumpliendo con los criterios de selección detallados en el Modelo de Gestión del CIT. El equipo interdisciplinario del CIT en conjunto con el equipo de profesionales de la DR valorará cada caso, a fin de determinar las áreas profesionales que deberán intervenir a las PME. Por tanto, esta población no se puede contemplar por aparte (no duplicar), se encuentra inmersa en el total del primer subproceso.</li> </ul> <p>La variable para la atención individual según lo establecido en el modelo de gestión es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de niños, niñas y adolescentes que reciben servicios de atención profesional individual en el CIT. (Por sexo y grupo etario).</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Academias de Crianza:</b> se implementará el trabajo con las familias mediante la metodología de Academia de Crianza; son espacios para el fortalecimiento de las padres, madres y encargados en el adecuado ejercicio la paternidad y maternidad, de modo que se contribuya así a garantizar el respecto a los derechos de las PME y la convivencia armoniosa en los hogares participantes. Se trabaja con grupos no mayores a 25 personas.</li> </ul>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
		<p>Se recomienda realizar máximo 2 Academias de Crianza por año (1 por semestre).</p> <p>Las variables para la academia de crianza según lo establecido en el modelo de gestión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de procesos de Academia de Crianza ejecutados y finalizados.</li> <li>- Cantidad de procesos de Academias de Crianza en ejecución.</li> <li>- Cantidad de personas adultas participantes de servicios de Academia de Crianza que han sido ejecutados y finalizados. (Por sexo).</li> </ul> <p>Cantidad de personas adultas participantes de servicios de Academia de Crianza en ejecución. (Por sexo).</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>		Suma de niños, niñas, adolescentes y familiares usuarios de los servicios de los Centros de Intervención Temprana.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Niños, niñas, adolescentes y familiares.
<b>Unidad de medida</b>		Cantidad de niños, niñas, adolescentes y familiares usuarios de los servicios de los Centros de Intervención Temprana.
<b>Interpretación</b>		X niños, niñas y sus familias que cuentan con servicios de atención y educación recibidos en los Centros de Intervención Temprana.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Prevención
<b>Línea base</b>		<b>L/B</b>
<b>Meta</b>		1.352
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente de información</b>		Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>		<p><b>Composición específica de la meta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Grupal Preventiva y Atención Individual: 144 PME por cada CIT.</li> <li>• Academias de crianza: 25 padres, madres o encargados por cada CIT. Para el caso de las certificaciones, se tomará en cuenta según la participación básica (8 sesiones).</li> </ul> <p>Son 144 PME por cada CIT y actualmente se cuenta con 8 CIT, por lo que el total de la meta es de 1.152. y 200 persona adultas según las Academias de Crianza.</p> <p>Es importante tomar en cuenta el recorte presupuestario que se le realice a la Institución y específicamente al Programa CIT para definir la meta para el 2021, ya que el presupuesto asignado es directamente vinculante con las metas por cumplir. Ahora bien, en caso de la disminución de la meta es importante considerar que el Programa responde a un Modelo de Gestión aprobado por la Junta Directiva, en el cual se tiene definida la población meta.</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
	<p>Respecto a la Línea Base, para el caso de los CIT no se presenta la misma, debido a que a pesar que en el año 2018 se obtuvo un total de 27.0000, los datos se generaron utilizando el modelo de gestión anterior; así como para el primer trimestre del año 2019: Sin embargo, para el mes de marzo del 2019 se implementa el nuevo Modelo de Gestión, el cual se socializa mediante la Circular GT-CIR-0021-2019, en la que se detallan los cambios sustantivos del Modelo. Por tanto, el reporte del año 2019 disminuye a 7.688, ya que a partir del mes de julio se contempla el nuevo modelo. A razón de lo anterior la meta para el año 2020 se estipula según el modelo actual.</p> <p>Se debe considerar el modelo de gestión de los Centros de Intervención Temprana, en el cual se encuentran las boletas correspondientes de cada una de las actividades o proyectos que realizan los CIT para el control de la cantidad de personas menores de edad, así como padres, madres o encargados beneficiarios; específicamente los anexos 1, 6, 8 y 10. Con dichas boletas se facilita el llenado de las variables solicitadas por medio del Plan Operativo Institucional trimestralmente.</p> <p>Es importante destacar que el presupuesto con el que los Centros de Intervención Temprano ejecutan Academias de Crianza es propio; es decir que es un presupuesto aparte del que utilizan las Direcciones Regionales y Oficinas Locales para este mismo fin.</p>

**14. Nombre del indicador:** Cantidad de niños, niñas y adolescentes, familias y población adulta beneficiados con los procesos brindados por las Unidades Móviles.

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Cantidad de niños, niñas y adolescentes, familias y población adulta beneficiados con los procesos brindados por las Unidades Móviles.
<b>Definición conceptual</b>	<p>Las Unidades Móviles se encuentran conformadas por equipos de profesionales especializados en diferentes áreas; los cuales, de manera coordinada, hacen presencia en comunidades distantes y de mayor vulnerabilidad, para brindar servicios del PANI orientados a fortalecer a las familias en su rol protector y de defensa de esos derechos.</p> <p><b>Objetivo General:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar la capacidad de las familias y las comunidades para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, mediante procesos de promoción y prevención.</li> </ul> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar proyectos de promoción y prevención con personas menores de edad y familias, que respondan a las situaciones violatorias de derechos de personas menores de edad, según prioridad institucional.</li> </ul>



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofrecer proyectos grupales en temas de promoción y prevención, a poblaciones específicas referidas por las oficinas locales, específicamente: adolescentes madres con beca PANI y personas menores de edad beneficiarios del Programa Hogares Solidarios.</li> <li>- Brindar espacios de consulta individual o grupal a personas menores de edad, a familias, instituciones y organizaciones de las comunidades en temas relacionados con situaciones de familia, niñez y adolescencia.</li> <li>- Fortalecer la capacidad de las familias para lograr el desarrollo integral de las personas menores de edad, mediante el Programa de Academias de Crianza.</li> </ul> <p><b>Áreas de acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de Promoción y Prevención para PME (incluye Proyectos preventivos de soporte a la Oficina Local).</li> <li>• Atención grupal a PME de Hogares Solidarios Subvencionados.</li> <li>• Atención grupal a adolescentes madres del programa de becas PANI.</li> <li>• Academias de Crianza.</li> </ul> <p>Es importante reconocer que las Unidades Móviles programan sus procesos según diagnósticos cantonales, elaborando planes de trabajo los cuales presentan a la Gerencia Técnica y con visto bueno de la Dirección Regional.</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>		Suma de niños, niñas, adolescentes y población adulta usuarios de los servicios brindados por las Unidades Móviles.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Niños, niñas, adolescentes, familiares y población adulta.
<b>Unidad de medida</b>		Cantidad Niños, niñas, adolescentes, familiares y población adulta.
<b>Interpretación</b>		X niños, niñas, adolescentes, familiares y población adulta con servicios de promoción y prevención, brindados por las unidades Móviles.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Prevención
<b>Línea base</b>		L/B
<b>Meta</b>		<b>14.889</b>
<b>Periodicidad</b>		reporte Trimestral
<b>Fuente de información</b>		Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>		<p><b>Composición específica de la meta:</b></p> <p>La meta que se plantea alcanzar por cada Unidad Móvil es de 500 personas beneficiarias de los servicios que brindan a partir de los subprocesos que define el Modelo de Gestión, por las 14 Unidades Móviles, la meta total es lograr captar 7.000 beneficiarios a nivel nacional. Los subprocesos orientan el que las Unidades Móviles capten beneficiarios en proyectos de promoción de derechos, prevención de situaciones, además de beneficiarios de Hogares solidarios, adolescentes madres o academia de crianza y atención de consultas / orientación brindadas. El reporte debe detallar a los participantes de cada proceso, y debe indicar número de personas menores de edad y de adultos en cada caso.</p> <p><b>500 beneficiarios por Cada Unidad Móvil, desagregados por subprocesos:</b></p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención grupal a PME de Hogares Solidarios Subvencionados: <b>25</b> PME.</li> <li>• Proyectos de Promoción y Prevención para PME (incluye también <b>Proyectos desarrollados como apoyo a otras instancias en respuesta a la Pandemia</b>): 225 beneficiarios.</li> <li>• Atención grupal a adolescentes madres del programa de becas PANI: <b>50</b> Adolescentes madres.</li> <li>• Academias de Crianza: <b>125</b> Padres, madres o encargados.</li> <li>• Consultas/ orientaciones: <b>75</b> beneficiarios</li> </ul> <p>Respecto a la Línea Base, para el caso de las UM no se presenta la misma, debido a que a pesar que en el año 2018 se obtuvo un total de 75.034, los datos se generaron utilizando el modelo de gestión anterior; así como para el primer trimestre del año 2019: Sin embargo, para el mes de marzo del 2019 se implementa el nuevo Modelo de Gestión, el cual se socializa mediante la Circular GT-CIR-0021-2019, en la que se detallan los cambios sustantivos del Modelo. Por tanto, el reporte del año 2019 disminuye a 28.633 y sin embargo la población captada durante el 2019 según datos referidos fue de aproximadamente 19.478 (13031 de personas menores de edad y 6.447 adultos).</p> <p>De acuerdo a lo anterior la meta para el año 2021 se estipula según el modelo actual. En el mismo se encuentran las boletas correspondientes de cada una de las actividades o proyectos que realizan las unidades móviles para el control de la cantidad de personas menores de edad, así como padres, madres o encargados beneficiarios; específicamente los anexos 3,4,10,11 y 12. Con dichas boletas se facilita el llenado de las variables solicitadas por medio del Plan Operativo Institucional trimestralmente.</p> <p>Es importante destacar que el presupuesto con el que las Unidades Móviles ejecutan Academias de Crianza es propio, es decir que es un presupuesto aparte del que utilizan las Direcciones Regionales y Oficinas Locales para este mismo fin. La situación de COVID-19 generó entre las acciones la necesidad de que las Unidades Móviles apoyaran acciones ligadas a albergues y apoyo en proyectos a las oficinas locales u otras instancias (ejemplo CENCUDI, CEN- CINAJ).</p>

**15. Nombre del indicador:** Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiados de los proyectos de prevención y promoción de los derechos de las personas menores de edad, desarrollados por las Juntas de Protección.

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Cantidad de niños, niñas y adolescentes participantes y beneficiados de los proyectos de prevención y promoción de los derechos de las personas menores de edad, desarrollados por las Juntas de Protección.
<b>Definición conceptual</b>	<p><b>Proyectos de Promoción y Prevención:</b> Dirigidos especialmente a comunidades y poblaciones vulnerables y prioritarias donde se trabajan con grupos familiares, centros educativos o grupos comunitarios en diversidad de temáticas derivadas de los diagnósticos cantonales de niñez y adolescencia e incidencia de situaciones violatorias de derechos.</p> <p>Las Juntas <b>de Protección a la Niñez y la Adolescencia:</b> Las Juntas actúan como órganos locales de coordinación y adecuación de las políticas públicas y fiscalizan su cumplimiento. Regulado en el Código de la Niñez y la Adolescencia Pág.119. Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia Sesión II que serán las responsables de coordinar la ejecución de los proyectos dirigidos a las personas menores de edad.</p> <p><b>Consejo Participativo:</b> Son organizaciones de personas menores de edad que garantizan la participación de las mismas, dándose el involucramiento de esta</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**  
**OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
		población a través de los procesos de información, formación, organización e incidencia sobre aspectos que se relacionan directamente con su desarrollo integral. Y a quienes va dirigido el proyectos financiado por el Fondo de niñez y adolescencia
<b>Fórmula de cálculo</b>		Suma de niños, niñas y adolescentes participantes en proyectos ejecutados por las Juntas de Protección.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Niños, niñas y adolescentes y proyectos ejecutados por las Juntas de Protección.
Unidad de medida		Números de niños, niñas y adolescentes beneficiados de los proyectos de prevención y promoción
<b>Interpretación</b>		X niños, niñas y adolescentes que participan y se benefician de los proyectos de prevención y promoción desarrollados por las Juntas de Protección.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Proyectos de prevención y promoción de los derechos de las personas menores de edad.
<b>Línea base</b>		L/B
<b>Meta</b>		3440
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente de información</b>		DELPHOS – Gerencia Técnica, Direcciones Regionales y Oficinas Locales
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>		La meta para las PME beneficiadas con los Proyectos desarrollados por las Juntas de Protección, se establece según la estimación realizada por La Unidad de Gestión y Articulación Local y basados en el Portafolio Institucional de Proyectos.  En relación a la meta también es reportada a FODESAF, por tanto, la misma se establece en esa misma línea.

**16. Nombre del indicador:** Número de campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia.

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Número de campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia.
<b>Definición conceptual</b>	<p><b>Campaña:</b> la emisión de uno o varios materiales audiovisuales o gráficos y de difusión en los medios de comunicación acerca de la prevención o erradicación de la explotación laboral, trabajo infantil de personas menores de 18 años, explotación sexual -comercial, campaña contra la no violencia, trata de personas menores de edad y otras temáticas relacionadas a los derechos de las personas menores de edad, etc. La campaña puede incluir banners, cuñas radiográficas y/o televisivas, afiches, etc.</p> <p>Las campañas por desarrollar son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prevención del abuso sexual dirigido a niños y niñas.</li> <li>2. Prevención del castigo físico.</li> </ol>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
		3. Prevención de la negligencia. 4. Uso seguro de las TICs. 5. Prevención de las relaciones impropias. 6. Navidad en familia...Navidad en paz. 7. Prevención de la discriminación racial y promoción de la cultura afrocostarricense. 8. Derecho a la educación de la adolescente madre.  Este indicador responde al cumplimiento del encargo que hace la Constitución Política, la Ley Orgánica, el Código de la Niñez y la Adolescencia y otra normativa nacional e internacional; el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) debe incidir y propiciar una cultura respetuosa de los derechos de la niñez y la adolescencia y promover su desarrollo integral.  Así mismo el PANI dentro de sus políticas internas establece el deber de construir una cultura de respeto a los derechos de la niñez y adolescencia y también promover los valores y principios morales que inspiran el derecho a la vida, a la familia, a la educación, a la convivencia pacífica, al crecimiento y al progreso digno para los habitantes menores de edad del país.
<b>Fórmula de cálculo</b>		Suma de productos comunicativos pautados para campañas completas.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Productos comunicativos por campaña.
<b>Unidad de medida</b>		Número de campañas pautadas según sus productos comunicativos.
<b>Interpretación</b>		X campañas pautadas en derechos de la niñez y la adolescencia.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Derechos de la niñez y la adolescencia.
<b>Línea base</b>		<b>Año 2019:</b> 10
<b>Meta</b>		8
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente de información</b>		Presidencia Ejecutiva, Departamento de Prensa.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
<b>Comentarios generales</b>	<p>Respecto a la meta establecida, la misma se realizó con el análisis del presupuesto ejecutado en el 2018 y 2019, además del presupuesto ejecutado a la fecha; esto mediante oficio PANI-OCP-062-2020.</p> <p>Algunos resultados del Estudio de Evaluación de Impacto realizada en estos años (2015-2018) con muestras de 800 entrevistas por campaña, con margen de error del 3,4%, destacan que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 92% de los entrevistados conocen el PANI.</li> <li>• 90,9 % conocen las campañas.</li> <li>• 98% las consideran atractivas y útiles.</li> <li>• 98% considera que motiva y sensibiliza.</li> <li>• 86,4 % dicen que aprendieron algo.</li> <li>• 96,6% conocen la campaña.</li> <li>• 89,7% conocen cada tema específico de las campañas.</li> <li>• 96,5% consideran necesario seguir recibiendo información sobre la crianza de sus hijos e hijas.</li> </ul>

**17. Nombre del indicador:** Porcentaje óptimo de la ejecución de proyectos para el mantenimiento y mejoras de infraestructura institucional (MIPANI).

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje óptimo de la ejecución de proyectos para el mantenimiento y mejoras de infraestructura institucional (MIPANI).
<b>Definición conceptual</b>	<p>Los proyectos para el mantenimiento y la mejora de la infraestructura institucional se crean con el fin de impactar positivamente la infraestructura con que actualmente cuenta el PANI.</p> <p>Dichos proyectos se encuentran en el nivel presupuestario y administrativo a cargo de la Gerencia de Administración; sin embargo, quienes realizan el seguimiento de ejecución es el Departamento Servicios Generales, es por lo cual que esta última instancia es la responsable ejecutará del indicador.</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
		<p>Seguidamente se detallan los proyectos que se abarcaran mediante el indicador y según Dirección Regional:</p> <p>Región Brunca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Albergue Hogarcito Infantil Corredores, con un presupuesto estimado de ₡175 033 375,36.</li> </ul> <p>Región Alajuela:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Albergue Barrio San José, con un presupuesto estimado de ₡290 451 076.</li> <li>Albergue Naranjo 2, para este se estimó una consultoría de ₡15 395 273,97, y un estimado presupuestario de obra de ₡ 89 247 965,03.</li> </ul> <p>Región Caribe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aldea Moín, con un presupuesto estimado de ₡ 607 001 377,59.</li> </ul> <p>Región San José Central:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Albergue Roosevelt, para el cual se estimó un presupuesto de consultoría de ₡17 218 400, y se estimó un presupuesto de ₡ 81 266 090,16.</li> </ul> <p>Oficinas Centrales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tanque Agua potable y Salidas de aguas negras.</li> </ul> <p>Es importante reconocer que el presupuesto anteriormente descrito es un estimado.</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>		Porcentaje de los proyectos ejecutados, según proyectos programados
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		<p>Proyectos programados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento de Albergue Hogarcito Infantil Corredores.</li> <li>Mantenimiento de Albergue Barrio San José.</li> <li>Mantenimiento de Albergue Naranjo 2.</li> <li>Mantenimiento Aldea Moín.</li> <li>Albergue Roosevelt</li> <li>Tanque Agua potable y Salidas de aguas negras (Oficinas Centrales)</li> </ol>
<b>Unidad de medida</b>		Proyectos de mantenimiento ejecutados.
<b>Interpretación</b>		Proyectos de mantenimiento ejecutados en los albergues y oficinas, según la problemática previamente identificadas por el Departamento Servicios Generales
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Proyectos de infraestructura.
<b>Línea base</b>		L/B
<b>Meta</b>		100% 6 proyectos de mantenimiento.
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente de información</b>		Departamento Servicios Generales

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
<b>Clasificación</b>	( ) Impacto. ( ) Efecto. ( ) Producto. (x) actividad
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro de proyectos
<b>Comentarios generales</b>	<p>Importante definir la palabra ejecutado.</p> <p>Importe aclarar si el presupuesto estimado considera superávit o se puede no detallar presupuesto en la Ficha Técnica y solo en el seguimiento.</p> <p>No se cuenta con Línea Base, ya que se mide como un indicador y según la ejecución de proyectos a partir del 2019.</p>

**18. Nombre del indicador:** Porcentaje de éxito en la implementación de los proyectos programados en el área de Tecnologías de Información según el Plan Estratégico de Tecnologías Institucional (PETI).

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de éxito en la implementación de los proyectos programados en el área de Tecnologías de Información según el Plan Estratégico de Tecnologías Institucional (PETI).
<b>Definición conceptual</b>	<p>Orientado a la implementación de los proyectos del Plan Estratégico de Tecnologías.</p> <p>Para el caso del año 2021, el Plan Estratégico de Tecnologías consta de una inversión ₡ 903,908,721.00, los cuales se distribuyen en los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de un Servicio Administrado de un Sistema ERP para la Gestión Administrativa financiera del PANI. Se incluye el IVA. Pago del mantenimiento Mensual = ₡314,726,650.80</li> <li>• Contratación de Servicios de Mantenimiento de Sistemas para atender necesidades urgentes de los sistemas de información del PANI = ₡10,000,000.</li> <li>• Contratación del Servicio de Hospedaje del Sitio Web del Patronato Nacional de la Infancia. Se incluye el IVA = ₡11,000,000.</li> </ul>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y desarrollo de Redes de Área Local en OL, DR y Proyectos Especiales del PANI a nivel nacional = ₡20.000.000.</li> <li>• Contratación de Servicios de Mantenimiento de Plataforma de Comunicaciones del PANI. Se incluye el IVA = ₡10,000,000.</li> <li>• Proyecto de actualización de la Plataforma de Comunicación PANI. Se incluye el IVA = ₡89,000,000.</li> <li>• Proyecto de actualización de la plataforma de Equipos Informáticos para Oficinas Locales, Regionales y Centrales del PANI. Se incluye el IVA = ₡230,288,222.60.</li> <li>• Licenciamiento y Adquisición de Software. Se incluye el IVA = ₡218,893,848.60</li> </ul>
<b>Fórmula de cálculo</b>		Porcentaje de los proyectos implementados, según proyectos programados
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Proyectos programados: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio Administrativo de un Sistema ERP.</li> <li>2. Servicio de Mantenimiento de Sistemas.</li> <li>3. Servicio de hospedaje del sitio Web.</li> <li>4. Diseño y desarrollo de Redes de Área Local.</li> <li>5. Servicios de Mantenimiento de Plataforma de Comunicaciones</li> <li>6. Actualización de la Plataforma de Comunicación.</li> <li>7. Actualización de la Plataforma de Equipos Informáticos.</li> <li>8. Licenciamiento y Adquisición de Software.</li> </ol>
<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje de proyectos.
<b>Interpretación</b>		X cantidad de proyectos implementados en el área de Tecnología de Información.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Infraestructura Tecnológica.
<b>Línea base</b>		L/B
<b>Meta</b>		100%
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente de información</b>		Departamento Tecnologías de Información.
<b>Clasificación</b>		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto. <input checked="" type="checkbox"/> actividad



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro Administrativo.
<b>Comentarios generales</b>	Respecto a la Línea Base, actualmente se considera como LB, ya que la referencia de este indicador se encuentra en el POI 2019, el cual se midió por ejecución de presupuesto y es hasta el POI 2020, que se incluye según proyectos específicos; por lo cual hasta finalizar el presente año se contará con una referencia.

**19. Nombre del indicador:** Porcentaje óptimo de cumplimiento en las contrataciones realizadas en el 2021, vinculadas a la programación de la primera etapa (fase preparatoria) del perfil de proyecto denominado: “Expediente Digital de la Niñez y Adolescencia (EDNA) del Patronato Nacional de la Infancia”.

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje óptimo de cumplimiento en las contrataciones realizadas en el 2021, vinculadas a la programación de la primera etapa (fase preparatoria) del perfil de proyecto denominado: “Expediente Digital de la Niñez y Adolescencia (EDNA) del Patronato Nacional de la Infancia”.
<b>Definición conceptual</b>	<p>El EDNA constituye una solución tecnológica integral que permitirá administrar la información de los procesos sustantivos institucionales en un expediente digital para la persona menor de edad, con el propósito de tener un mejor control en la trazabilidad de la información y la generación de estadísticas para la toma de decisiones.</p> <p>Este proceso se retomó a partir del año 2020 con la conformación de la Comisión del EDNA constituida por: Presidencia Ejecutiva, Gerencia Técnica, Gerencia Administrativa y Unidad de Administración de Proyectos y se elaboró la propuesta “Perfil de Proyecto Expediente Digital de la Niñez y Adolescencia (EDNA)”, la cual contempla dos grandes etapas. Siendo la primera la que se vincula con este indicador, la cual es una fase preparatoria que consiste en llevar a cabo una serie de</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
	<p>procesos internos y contrataciones previas para recopilar todos los insumos necesarios para el desarrollo del EDNA.</p> <p>Las contrataciones administrativas, de dicha fase preparatoria, que se han planificado realizar durante el año 2021 son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratación por licitación abreviada por demanda para llevar a cabo el mantenimiento y las mejoras al sistema base de INFOPANI.</li> <li>2. Contratación por licitación abreviada de una empresa para que realice el proceso de Calidad de Datos mensual al INFOPANI.</li> <li>3. Contratación de una empresa con el fin de transcribir los datos contenidos en DocuShare al Sistema INFOPANI.</li> <li>4. Contratación de empresa consultora para brindar asesoría y acompañamiento al PANI en esta primera etapa, enfocada en realizar el levantamiento de requerimientos, previo a la contratación de la empresa que desarrollará e implementará el EDNA.</li> </ol> <p>Seguidamente se explica mejor respecto a cada una de estas contrataciones programadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Bolsa de Horas para Mantenimiento y Mejoras INFOPANI= ₡ 83 056 356,00</b>  <b>Cuenta: 1.04.05</b> <b>Fecha de inicio: I Trimestre del 2021</b> <b>Fecha de finalización: IV Trimestre del 2021</b></li> </ol> <p>La institución debe realizar cambios y mantenimiento al sistema de información actual, permitiendo de esta manera darle más tiempo de vida útil al sistema INFOPANI; ya que se cuenta con una serie de actualizaciones por realizar que deben ser atendidas en un corto plazo. Estos cambios son: programación, base de datos, reportería, y solucionar varias deficiencias que presenta actualmente. Proveer al sistema INFOPANI de un mantenimiento a nivel de programación, diseño y base de datos, para dar un tiempo más largo de vida útil al sistema mientras se construye el nuevo sistema informático</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>Proceso Calidad de Datos= ₡ 110 160 000</b>  <b>Cuenta: 1.04.05</b> <b>Fecha de inicio: I Trimestre del 2021</b> <b>Fecha de finalización: IV Trimestre del 2021</b></li> </ol> <p>El perfilado de la información, es el primer paso del proceso de Calidad, el cual permite descubrir y evaluar el contenido de los datos y sus posibles anomalías. Este proceso brinda las pautas para establecer, reglas, normativas a aplicar y posibles mejoras en el proceso de corrección de datos y en la captura de la información.</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
		<p>Contar con datos confiables, auténticos, fiables, íntegros, veraces, oportunos de una manera eficiente y eficaz para el proceso de migración al sistema EDNA, el cual debe absorber la data del sistema actual INFOPANI.</p> <p align="center"><b>3. Transcripción de Imágenes de DocuShare a Infopani= ₡ 53 895 955</b></p> <p align="center"><b>Cuenta: 1.04.05</b> <b>Fecha de inicio: I Trimestre del 2021</b> <b>Fecha de finalización: IV Trimestre del 2021</b></p> <p>Este proceso es altamente esencial para contar con datos confiables, auténticos, fiables, íntegros, veraces, oportunos de una manera eficiente y eficaz. Completar la data en el sistema INFOPANI, es decir, digitar toda la información contenida en DocuShare a INFOPANI, en aras de mantener la continuidad de la data es que se define que se necesita pasar todos los expedientes de las personas menores de edad en el INFOPANI, con el fin de que la base de datos INFOPANI quede completa</p> <p>Contrataciones ejecutadas: se considera una contratación ejecutada cuando la misma se adjudica a una empresa, por su parte la empresa debe entregar los productos acordados a entera satisfacción del PANI para su continuidad.</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>		Porcentaje de las contrataciones ejecutadas, según las programadas
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación por licitación abreviada para mejoras del INFOPANI.</li> <li>• Contratación por licitación abreviada para proceso de calidad e datos.</li> <li>• Contratación de empresa para transcribir datos de DocuShare a INFOPANI.</li> <li>• Contratación de empresa consultora que brindará asesoría y acompañamiento al PANI.</li> </ul>
<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje de contrataciones ejecutadas.
<b>Interpretación</b>		Ejecución de la fase preparatoria del perfil de proyecto Expediente Digital de la Niñez y Adolescencia (EDNA).
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Contrataciones ejecutadas (fase preparatoria) para la formulación y desarrollo de EDNA
<b>Línea base</b>		L/B
<b>Meta</b>		100% (4 contrataciones)
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente de información</b>		Gerencia Técnica
<b>Clasificación</b>		<input type="checkbox"/> Impacto <input type="checkbox"/> Efecto <input type="checkbox"/> Producto <input checked="" type="checkbox"/> actividad

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registros administrativos
<b>Comentarios generales</b>	<p>Es importante aclarar que este perfil de proyecto es de carácter estratégico institucional e involucra a todas las áreas institucionales relacionadas con atención, prevención, promoción, supervisión, acompañamiento y seguimiento de los procesos sustantivos, así mismo convoca y requiere decisiones desde las jerarquías institucionales, en virtud de que establece un norte para las estrategias de gestión y la administración institucional. Al ser un perfil de proyecto estratégico institucional requiere la participación de otras dependencias y departamentos para el éxito de esta propuesta.</p> <p>Este perfil de proyecto fue presentado a la Junta Directiva en sesión ordinaria 2020-030 del 7/9/2020, en la cual se acuerda dar por recibida la información presentada en relación al estado de situación del Expediente Digital de la Niñez y Adolescencia, y solicitar a la Presidencia Ejecutiva mantener informada a la Junta Directiva de los avances del proceso.</p>

**20. Nombre del indicador:** Cantidad de niños, niñas y adolescentes protegidos en la Alternativa de Protección Especial de ONG Residenciales, según registro mensual.

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Cantidad de niños, niñas y adolescentes protegidos en la Alternativa de Protección Especial de ONG Residenciales, según registro mensual.
<b>Definición conceptual</b>	<p><b>Alternativas de Modalidad Residencial:</b> Personas jurídicas públicas o privadas, debidamente inscritas ante el Registro Nacional y cuentan con convenio de cooperación con el Patronato Nacional de la Infancia; que desarrollan programas de atención integral residencial a personas menores de edad en sustitución del cuidado familiar; con medida de protección especial del PANI. (Incluye Organizaciones especializadas en perfiles como: Adolescente madre, Conflicto con la ley, Penal Juvenil, Adicciones y Patología Dual, Conductas disruptivas, Problemas Psiquiátricos, Enfermedades Crónicas, y Personas con condición de Discapacidad, Trata y Trafico, Explotación Sexual Comercial, Primera Infancia, Tipo Aldeas, capacitación, etc).</p> <p>El término “organización” aplica para todas las modalidades de programas -públicos o privados, estos últimos autorizados por el PANI, a prestar servicios a las PME dentro de los términos legales y reglamentarios respectivos.</p> <p>Variables para el reporte del POI 2021:</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
		<p>1.1. PME protegidos en ONG Residencial: Según registro de PME protegidos en enero del 2021 y los ingresos que se presenten por mes.</p> <p>Esta variable se vincula con el reporte del indicador de Intervenciones Pública Articuladas, compromiso con el PNDIP y con orden primero en el POI 2021 (donde se explica su composición).</p> <p>1.2. PME que egresan de las ONG Residencial, por restitución al derecho a permanecer en familia, según registro de egresos por mes.</p> <p>1.3. PME que egresan de las ONG Residencial por otros motivos que no sea la restitución del derecho a permanecer en familia, según registro mensual.</p> <p><b>Respecto a la restitución del derecho a la PME de permanecer en familia:</b> Se considera como restitución del derecho de permanecer en familia al retorno de la PME con su familia de origen o las personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa firme, con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva.</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de personas menores de edad en condición vulnerabilidad y riesgo social que han sido protegidas en alternativas de modalidad residencial.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Niños, niñas y adolescentes en condición vulnerabilidad y riesgo social que han sido protegidos en modalidad residencial.
<b>Unidad de medida</b>		Cantidad de PME en condición vulnerabilidad y riesgo social protegidos en modalidad residencial
<b>Interpretación</b>		Cantidad de PME en condición vulnerabilidad y riesgo social que ingresan a programas residenciales.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Aunque no está planteada la desagregación temática, este indicador permite desagregarse por grupos de edad o grupo etario, discapacidad u otros perfiles.
<b>Línea base</b>		<b>2019</b> 3.446 PME
<b>Meta</b>		2.950
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente de información</b>		Gerencia Técnica, Departamento Protección, ONG's, Oficinas Locales y Direcciones Regionales.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
<b>Comentarios generales</b>	<p>En relación a la línea base y la meta; la línea base se identifica en POI 2017, el cual fue a su vez referencia a la hora de establecer la meta en el PNDIP-2019-2022 y es por este mismo motivo que la meta planteada es de 2950, ya que en el PNDIP se estable la misma de manera anual durante el periodo 2019-2022.</p> <p>Sin embargo y como referencia de este indicador, seguidamente se detallan la cantidad de PME beneficiadas de la Alternativa Especial de Protección de ONG Residenciales, según los datos de los últimos tres informes anuales de Planes Operativo Institucionales (POI), se identifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POI 2017: 2.951 PME en ONG residenciales (indicador de restitución derecho de a permanecer en familia).</li> <li>• POI 2018: 3.929 PME en ONG residenciales (indicador de restitución derecho de a permanecer en familia).</li> <li>• POI 2019: 3.446 PME en ONG residenciales (indicador del PNDIP 2019-2022)</li> </ul> <p>Este indicador es compromiso con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022.</p>

**21. Nombre del indicador:** Cantidad de personas menores de edad protegidas en la alternativa de protección especial de Albergues PANI, según registro mensual.

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Cantidad de personas menores de edad protegidas en la alternativa de protección especial de Albergues PANI, según registro mensual.
<b>Definición conceptual</b>	<p><b>Albergues PANI:</b> Son las alternativas institucionales de protección transitoria para las personas menores de edad en condiciones de riesgo inminente o situaciones de mayor vulnerabilidad en procesos especiales de protección con medidas de abrigo y cuidado temporal.</p> <p><b>Aldeas PANI:</b> Son un conjunto de alternativas institucionales de protección transitoria del PANI, que se encuentran en un espacio en común.</p> <p>Las Aldeas PANI se consideran en los datos reportados por las Direcciones Regional en cuanto a Albergues PANI, es decir que para este no existiría diferenciación en esa línea.</p> <p>Variables para el reporte del POI 2021:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>PME protegidos en Albergues PANI: Según registro de PME protegidos en enero del 2021 y los ingresos que se presenten por mes.</li> </ol> <p>Esta variable se vincula con el reporte del indicador de Intervenciones Pública Articuladas, compromiso con el PNDIP y con orden primero en el POI 2021 (donde se explica su composición).</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
		<p>b. PME que egresan de los Albergues PANI, por restitución al derecho a permanecer en familia: Según registro de egresos por mes</p> <p>c. PME que egresan de los albergues PANI por otros motivos que no sea la restitución del derecho a permanecer en familia, según registro mensual.</p> <p><b>Respecto a la restitución del derecho a la PME de permanecer en familia:</b> Se considera como restitución del derecho de permanecer en familia al retorno de la PME con su familia de origen o las personas menores de edad en condición de adoptabilidad administrativa firme, con autorización judicial de ubicación o con sentencia de abandono firme, a los que garantiza el derecho de crecer y desarrollarse en el seno y bajo la protección de una familia adoptiva.</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de personas menores de edad protegidas en la alternativa de protección especial de albergues PANI, según registro mensual.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Niños, niñas y adolescentes en condición vulnerabilidad y riesgo social que han sido protegidos en la alternativa de protección especial de albergues PANI.
<b>Unidad de medida</b>		Cantidad de PME en condición vulnerabilidad y riesgo social protegidos en alternativa de protección especial de albergues PANI.
<b>Interpretación</b>		Cantidad de PME en condición vulnerabilidad y riesgo social que ingresan a la alternativa de protección especial de albergues PANI.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Aunque no está planteada la desagregación temática, este indicador permite desagregarse por grupos de edad o grupo etario, discapacidad u otros perfiles.
<b>Línea base</b>		<b>2019:</b> 1.606 PME
<b>Meta</b>		1.220
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente de información</b>		Gerencia Técnica, Departamento Protección, Oficinas Locales y Direcciones Regionales.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. (x) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
<b>Comentarios generales</b>	<p>En relación a <b>la Meta</b>, la misma se establece según el PNDIP-2019-2022. Sin embargo y como referencia de este indicador, seguidamente se detallan la cantidad de PME beneficiadas de las alternativas de protección especial de Albergues PANI, según los datos de los últimos tres informes anuales de Planes Operativo Institucionales (POI), se identifican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POI 2017: 1.477 PME en Albergues PANI (indicador de restitución derecho de a permanecer en familia).</li> <li>• POI 2018: 1.332 PME en Albergues PANI (indicador de restitución derecho de a permanecer en familia).</li> <li>• POI 2019: 1.606 PME en Albergues PANI (indicador del PNDIP 2019-2022)</li> </ul> <p>Este indicador es compromiso con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, por lo cual se solicita sea certificado por la Unidad de Albergues de la Gerencia Técnica, para su debido reporte.</p>

**22. Nombre del indicador:** Porcentaje del presupuesto ejecutado, según proyección realizada para garantizar la adecuada gestión del Departamento de Servicios Generales correspondiente al año 2021.

Elemento	Descripción
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje del presupuesto ejecutado, según proyección realizada <u>para garantizar la adecuada gestión</u> del Departamento de Servicios Generales correspondiente al año 2021.
<b>Definición conceptual</b>	<p>El Departamento de Servicios Generales tiene como objetivo principal la dotación de servicios de limpieza y seguridad, control y seguimiento de la flotilla vehicular, proceso de colisiones vehiculares, control y abastecimiento de combustible, control y seguimiento de la plataforma GPS, proceso de pólizas tanto de vehículos, como propiedades, personas menores de edad y otras, Control y seguimiento de obra pública e infraestructura, tanto con propiedades PANI como alquiladas, así como el proceso de alquiler de instalaciones para la operación ordinaria de los diferentes centros de trabajo. Control y seguimiento de telecomunicaciones por Smart phone, pago de servicios públicos. Encargados de Almacén de Bienes y servicios Institucional, recibo y entrega de mercadería a nivel nacional, y se encarga del área correspondencia institucional.</p> <p>Para el cumplimiento de esto se destina un presupuesto total ₡6.126.373.333,17 para que ejecute durante el 2021.</p> <p>En esa línea resulta prioritario para la institución el dar seguimiento continuo de la ejecución del mismo y así <u>garantizar la adecuada gestión</u>.</p>
<b>Fórmula de cálculo</b>	$\text{Presupuesto ejecutado} / \text{Presupuesto autorizado} * 100$
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>	Presupuesto autorizado y Presupuesto ejecutado
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje de presupuesto ejecutado por Departamento de Servicios Generales
<b>Interpretación</b>	Cantidad de presupuesto ejecutado por el Departamento de Servicios Generales para el 2021.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b> Nacional



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
Temática	Servicios Generales
Línea base	LB
Meta	92%
Periodicidad	Trimestral
Fuente de información	Departamento de Servicios Generales
Clasificación	( ) Impacto. ( ) Efecto. ( ) Producto. (x) actividad
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Línea base: Es primera vez que se ingresa en el POI, además de ser un Departamento que inició sus funciones en el segundo semestre 2020.  Meta: Se considera lograr una ejecución del 92% del presupuesto como meta establecida, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.  Es importante aclarar que respecto a las mejoras y mantenimiento de la infraestructura institucional (MIPANI) cuenta con un indicador propio para su seguimiento más específico.

**23. Nombre del indicador:** Porcentaje de éxito en el cumplimiento de los compromisos alcanzados por el Departamento de Recursos Humanos, según sus objetivos institucionales programados para el 2021.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de éxito en el cumplimiento de los compromisos alcanzados por el Departamento de Recursos Humanos, según sus objetivos institucionales programados para el 2021.
Definición conceptual	Seguidamente se reconocen los objetivos establecidos por el Departamento de Recursos Humanos, según la programación de sus compromisos institucionales para el año 2021.  Compromisos y presupuesto proyectado, según objetivo específico: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar remodelación del área del Departamento de Recursos Humanos, ya que no es posible el alquiler del edificio, se proyectó ₡30.000.000 de presupuesto.</li> <li>2. Entregar becas a 15 funcionarios(as), según debido proceso y garantizando la igualdad de oportunidades, se proyecta un presupuesto total de ₡11.250.000,00.</li> <li>3. Implementar el requerimiento del área de Salud Ocupacional, en cuanto a la necesidad de atender el cumplimiento del Decreto No 39502-MP denominado "Normas de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales o de Ocupación Pública", así mismo se busca dar cumplimiento al Decreto No 39472-S "Reglamento General para Autorización y permisos sanitarios de funcionamiento por el Ministerio de Salud". El incumplimiento de los anteriores Decretos faculta a las autoridades competentes a la clausura de los centros de trabajo, con un presupuesto proyectado de ₡42.400.000,00.</li> <li>4. Dar cumplimiento con el artículo 100 del Código de trabajo, así como con el Decreto Ejecutivo 41080, denominado "Reglamento de Condiciones</li> </ol>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción	
	<p>para las Salas de Lactancia Materna en los centros de trabajo” en razón que la actual sala de lactancia, que su ubica en las Oficinas Centrales del PANI, no cumple con todas las condiciones solicitadas en el Reglamento indicado anteriormente, su objetivo así mismo es ofrecer mejores condiciones de seguridad e higiene para las funcionarias que estén en periodo de lactancia. 2.900.000,00.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Realizar Estudio Clima Organizacional, en todas las dependencias pertenecientes a las Direcciones Regionales Chorotega, San José Sur, Cartago, según plan de Trabajo. El presupuesto proyectado es de ₡25.000.000,00.</li> <li>6. Realizar el Manual e Instrumento para Gestión por Competencias, se proyectó ₡10.000.000,00 de presupuesto; en aplicación de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.</li> <li>7. Adquisición Pruebas psicométricas en línea, para la aplicación en procesos de selección y otras necesidades de la institución. Se proyecta presupuesto por ₡ 12.204.000,00.</li> <li>8. Cumplir con los compromisos legales institucionales: Se proyecta para poder saldar el pago de las prestaciones legales de todos aquellos funcionarios que por una u otra razón finalizan la relación laboral como: renunciadas, jubilaciones, despidos sin responsabilidad. ₡100.000.000,00.</li> </ol> <p>En la cuenta de Indemnizaciones: se hace la estimación con el objetivo hacer frente al pago de sentencias de las instancias judiciales y prever de 17 funcionarios por la demanda de la media hora. Es oportuno aclarar que el Departamento de Recursos Humanos, solamente proyectó la suma de ₡250.000.000,00 y el resto de esa cuenta corresponde a compromisos de la Asesoría Jurídica. Póliza de riesgos del trabajo a partir de oficio emitido por el Instituto Nacional de Seguros para la proyección de la póliza respectiva de ₡130.000.000,00</p> <p>Se considera ejecutado, una vez que su implementación se realiza y se ejecuta el presupuesto asignado.</p>	
<b>Fórmula de cálculo</b>	Porcentaje de los compromisos institucionales ejecutados por el Depto. RRHH.	
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>	Compromisos institucionales de RRHH, según objetivos.	
<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje de compromisos ejecutados	
<b>Interpretación</b>	Compromisos institucionales ejecutados por RRHH	
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Compromisos institucionales de RRHH
<b>Línea base</b>	LB	
<b>Meta</b>	100% (8 compromisos)	
<b>Periodicidad</b>	Trimestral	

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
Fuente de información	Departamento de Recursos Humanos
Clasificación	( ) Impacto. ( ) Efecto. ( ) Producto. (x) actividad
Tipo de operación estadística	Registro administrativo.
Comentarios generales	Respecto al presupuesto, se considera además el operativo de RRHH, considerando que los diferentes objetivos se realizan por diferentes unidades internas.

**24. Nombre del indicador:** Porcentaje del presupuesto ejecutado, según proyección realizada para garantizar la adecuada Gestión Administrativa en las Oficinas Centrales para el 2021

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje del presupuesto ejecutado, <u>según proyección realizada para garantizar la adecuada Gestión Administrativa en las Oficinas Centrales para el 2021</u>
Definición conceptual	<p>Indicador se vincula con el compromiso institucional para la gestión eficiente de los recursos, reconociendo la importancia que desde el nivel central mediante la eficiente ejecución de recursos garanticen al nivel regional y local la atención oportuna de sus necesidades.</p> <p>Recursos presupuestarios disponible para la Gestión Administrativa de la Sede Centra durante el 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remuneraciones (salarios) de las Oficinas Centrales, ₡3.723.085.617,70.</li> <li>• Junta Directiva (incluye dietas y evaluación de la misma), ₡ 21.175.000,00.</li> <li>• Costo Operativo de la Auditoría Interna, ₡33.900.000,00.</li> <li>• Costo Operativo del Despacho de Presidencia, ₡95.000.000,00.</li> <li>• Costo Operativo de la Asesoría Jurídica, ₡79.600.000,00.</li> <li>• Costo Operativo de la Oficina de Planificación, ₡16.000.000,00.</li> <li>• Costo Operativo de la Contraloría de Servicios, ₡3.600.000,00.</li> <li>• Costo Operativo de la Gerencia Administrativa, ₡77.100.000,00.</li> <li>• Costo Operativo de Financiero Contable (incluye Organismos Internacionales y el 3% del CNE), ₡264.000.000,00.</li> <li>• Costo Operativo del Departamento de Presupuesto, ₡14.500.000,00.</li> <li>• Costo Operativo del Departamento de Proveeduría (incluye presupuesto de la Comisión SICOP y Publicaciones), ₡118.000.000,00.</li> <li>• Costo Operativo del Archivo Central, ₡21.000.000,00.</li> <li>• Costo Operativo de la Gerencia Técnica, ₡65.000.000,00.</li> <li>• Costo Operativo del Departamento de Protección, ₡39.100.000,00</li> <li>• Costo Operativo del Departamento de Tecnologías de la Información, ₡45.000.000,00.</li> <li>• Costo Operativo de Oficina de Comunicación y Prensa, ₡ 85.500.000,00</li> </ul> <p>Es importante reconocer que, no se consideran algunas instancias de las Oficinas Centrales y presupuestos operativos, ya que los mismos se pueden encontrar</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**  
**OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
		<p>vinculados con otro indicador más detallado, por lo que se puede medir su gestión de manera personalizada; por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Departamento de Recursos humanos cuenta con un indicador propio para medir su nivel de ejecución presupuestaria, con base en los compromisos de gestión.</li> <li>• Por su parte Capacitaciones, pertenece a Recursos Humanos, pero cuenta con un indicador propio con meta establecida y un plan aprobado para el 2021.</li> <li>• El Departamento de Servicios Generales de igual manera cuenta con un indicador propio para medir su nivel de ejecución presupuestaria, con base en los compromisos de gestión.</li> <li>• El Departamento de Adopciones cuenta con un indicador específico para el reporte dentro del POI 2021.</li> <li>• El PETI cuenta con un indicador específico.</li> <li>• MIPANI también cuenta con su propio indicador.</li> <li>• Los proyectos de Gerencia Técnica, tienen una meta adicional para su seguimiento específico.</li> </ul>
<b>Fórmula de cálculo</b>		Presupuesto ejecutado / Presupuesto autorizado * 100
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Presupuesto autorizado y Presupuesto ejecutado
<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje de presupuesto ejecutado para la Gestión Administrativa en Oficinas Centrales.
<b>Interpretación</b>		Cantidad de presupuesto ejecutado para la Gestión Administrativa en Oficinas Centrales.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional
	<b>Temática</b>	Gestión Administrativa en Oficinas Centrales.
<b>Línea base</b>		LB
<b>Meta</b>		90%
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente de información</b>		Presidencia Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Gerencia Técnica con sus respectivas dependencias.
<b>Clasificación</b>		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto. <input checked="" type="checkbox"/> actividad
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>		<p>Línea base: Es primera vez que se ingresa al POI.</p> <p>Meta: Se ha previsto lograr una ejecución del 90% del presupuesto, considerando que ese porcentaje garantiza una adecuada gestión.</p>

**25. Nombre del indicador:** Número de convenios firmados con las Asociaciones de Desarrollo para la adquisición e instalación de parques infantiles.

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		Número de convenios firmados con las Asociaciones de Desarrollo para la adquisición e instalación de parques infantiles.
<b>Definición conceptual</b>		Se trata de generar condiciones que les permita a los niños, niñas y adolescentes de las comunidades tener acceso a espacios para la recreación y el deporte
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de convenios firmados con las Asociaciones de Desarrollo.
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Cantidad de convenios firmados.
<b>Unidad de medida</b>		Número de convenios.
<b>Interpretación</b>		Cantidad de proyectos desarrollados bajo el criterio de trabajar con distritos con los índices de desarrollo humano bajos y muy bajos de acuerdo a los parámetros del MIDEPLAN.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional y regional
	<b>Temática</b>	Población -grupo atareo Población indígena Población con discapacidad
<b>Línea base</b>		L/B
<b>Meta</b>		60
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente</b>		Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto ( ) Efecto (X) Producto
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>		El proyecto de parques infantiles funciona bajo la modalidad de transferencia de recurso a las Asociaciones de Desarrollo Integral. Posterior a la firma del convenio la organización ejecuta la obra de acuerdo con los plazos establecidos en el documento.

**26. Nombre del indicador:** Porcentaje de proyectos sociales institucionales que cuentan con el monitoreo por parte de la Unidad Administración de Proyectos para el año 2021.

Este indicador no cuenta con presupuesto específico, ya que la Unidad Administración de Proyectos, se financia con el presupuesto operativo de la Presidencia Ejecutiva, presupuesto que ya se consideró en el indicador 24. Por lo cual se dará seguimiento, sin ser incluido en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP).

Elemento		Descripción
<b>Nombre del indicador</b>		Porcentaje de proyectos sociales institucionales que cuentan con el monitoreo por parte de la Unidad Administración de Proyectos para el año 2021.
<b>Definición conceptual</b>		A partir de las responsabilidades y funciones establecidas para la Unidad Administración de Proyectos (UAP) en el Reglamento de Proyectos Financiados por el Patronato Nacional de la Infancia, se establece la obligatoriedad de brindar el monitoreo de los proyectos sociales institucionales, por medio del sistema informático Delphos.  Para este caso, se requiere la participación y solicitud de información de diversos ejecutores de proyectos sociales, se valida que los datos se encuentren incorporados en el sistema Delphos, a fin de informar en lo que corresponda a la Presidencia Ejecutiva u otras dependencias que así lo requieran, para generar la trazabilidad de los esfuerzos institucionales y centralizar los datos.
<b>Fórmula de cálculo</b>		$\text{Cantidad de proyectos monitoreados} / \text{cantidad de proyectos}) * 100$
<b>Componentes involucrados en la fórmula del cálculo</b>		Proyectos institucionales financiados con el Fondo Niñez y Adolescencia, Presupuesto Ordinario/Extraordinario y los proyectos Estratégicos de la Presidencia Ejecutiva, incluidos en el Sistema Informático Delphos.
<b>Unidad de medida</b>		Porcentaje de proyectos sociales monitoreados.
<b>Interpretación</b>		X Porcentaje de proyectos monitoreados en el Sistema Informático Delphos en el año 2021.
<b>Desagregación</b>	<b>Geográfica</b>	Nacional

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento		Descripción
	<b>Temática</b>	Proyectos institucionales de promoción, prevención y estratégicos en defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias
<b>Línea base</b>		LB
<b>Meta</b>		95%
<b>Periodicidad</b>		Trimestral
<b>Fuente de información</b>		Sistema Informático Delphos, a partir de la información suministrada por Gerencia Técnica, Gerencia Administración Equipo de Gestión y Articulación Local, Direcciones Regionales, Oficinas Locales, Promotores Sociales, Unidades Móviles, Presidencia Ejecutiva, entre otros ejecutores institucionales de proyectos sociales.
<b>Clasificación</b>		( ) Impacto. ( ) Efecto. ( ) Producto. (x) actividad
<b>Tipo de operación estadística</b>		Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>		<p>En el sistema informático Delphos se deben registrar una serie de indicadores, metas, presupuesto y cronograma de los proyectos sociales institucionales, los cuales tienen una cadena de aprobación por los involucrados. La UAP deberá validar la información contenida y mantener la trazabilidad en cada caso.</p> <p>Respecto a los proyectos monitoreados por la UAP, se destaca que los mismos responden a proyectos estratégicos vinculados con la Presidencia Ejecutiva y otras dependencias del PANI de la Gerencia Técnica. Algunos de los proyectos que se destacan son: Proyectos de Juntas de Protección, Proyectos con Organizaciones no gubernamentales y el Proyecto creación de Unidades Regionales de Atención Inmediata (URAI)</p> <p>Respecto a la Línea Base: No se cuenta con una referencia de ejecución de este indicador, ya que es primera vez que se incluye al POI. Como referencia propia de la UAP, 90% proyectos sociales institucionales fueron monitoreados, en el sistema informático Delphos en el 2019.</p> <p>Respecto a la meta: 95% de los proyectos institucionales monitoreados por parte de la UAP, como meta proyectada para el POI 2021.</p>

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**27. Nombre del indicador** Cantidad de capacitaciones efectuadas por parte de la Unidad Administración de Proyectos a usuarios internos y externos en el 2021

Este indicador no cuenta con presupuesto específico, ya que la Unidad Administración de Proyectos, se financia con el presupuesto operativo de la Presidencia Ejecutiva, presupuesto que ya se consideró en el indicador 24. Por lo cual se dará seguimiento, sin ser incluido en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP).

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Cantidad de capacitaciones efectuadas por parte de la Unidad Administración de Proyectos a usuarios internos y externos en el 2021.
<b>Definición conceptual</b>		<p>Según el Reglamento de Proyectos Financiados por el Patronato Nacional de la Infancia, la Unidad Administración de Proyectos (UAP) deberá capacitar a usuarios internos y externos de la institución sobre temáticas relacionadas a los proyectos sociales institucionales.</p> <p>Respecto a usuarios internos: se refiere a los colaboradores internos de cualquiera de las dependencias que integran la institución, que desarrollen proyectos sociales. Por ejemplo: Promotores Sociales.</p> <p>Respecto a usuarios externos: Se refiere a personas físicas o jurídicas externas a la institución que requieran conocer sobre la formulación de proyectos para el PANI. Por ejemplo: Organizaciones No Gubernamentales.</p> <p>Para tal caso, se cuenta con la capacidad técnica para brindar sesiones de aprendizaje en el uso del sistema informático Delphos, la Guía de Formulación de Proyectos, entre otros relacionados a la temática de proyectos sociales institucionales que se requiera.</p>
Fórmula de cálculo		Sumatoria de capacitaciones impartidas en el 2021.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		Capacitaciones internas y externas sobre temáticas de proyectos
Unidad de medida		Cantidad de capacitaciones impartidas en el 2021.
Interpretación		X cantidad de capacitaciones impartidas por la UAP en el 2021.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Capacitación técnica en temáticas de proyectos sociales institucionales.
Línea base		LB
Meta		4
Periodicidad		Trimestral.
Fuente de información		Unidad Administración de Proyectos
Clasificación		<input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input type="checkbox"/> Producto. <input checked="" type="checkbox"/> actividad



**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Elemento	Descripción
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo.
<b>Comentarios generales</b>	<p>Se cuenta con los documentos de referencia para desarrollar las capacitaciones, tanto en lo correspondiente con el sistema informático Delphos, como con la Guía de Formulación de Proyectos Sociales, los cuales son insumos para las sesiones de aprendizaje con usuarios internos y externos, en la dinámica de proyectos sociales institucionales.</p> <p>Adicionalmente es importante indicar que respecto a la línea base se referencia la gestión realizada por la UAP en el 2019, ya que no se cuenta con estos indicadores en el POI 2020.</p> <p>Es por lo anterior que también se incluye como meta 4 capacitaciones en el 2021, considerando únicamente la gestión de la UAP en el 2020.</p>